Justicia

Informe para la Audiencia Pública

100 Días + de 100 Milagros

RENDICIÓN DE CUENTAS

El milagro de una Justicia cercana

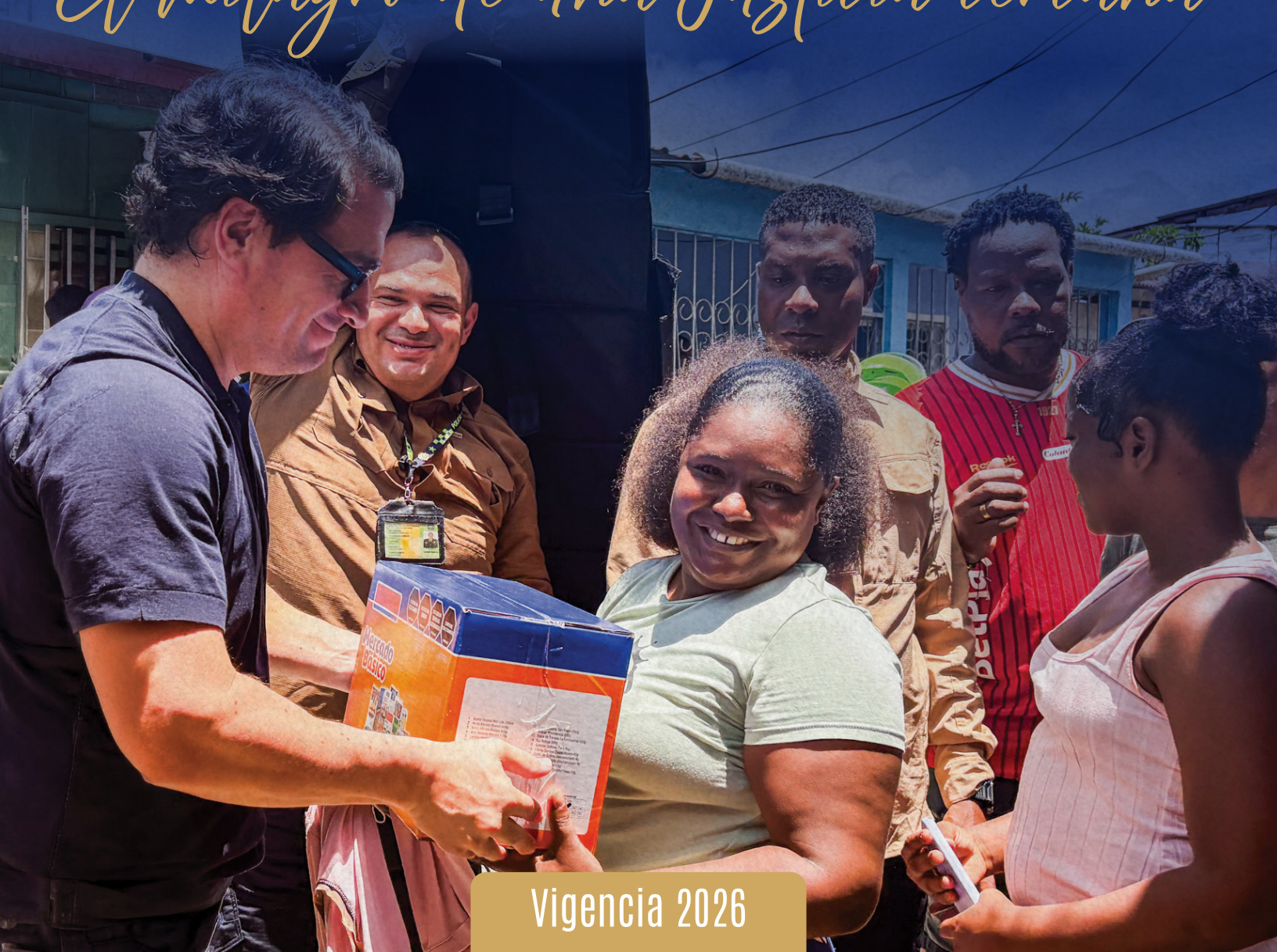

Vigencia 2026

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....3

CAPÍTULO I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN MISIONAL: JUSTICIA QUE LLEGA A LOS TERRITORIOS.....5

1.1. Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa: avances en drogas, infraestructura penitenciaria y agenda legislativa.....5

1.2. Viceministerio de Promoción de la Justicia: más acceso, articulación y soluciones en los territorios.....12

CAPÍTULO II. GESTIÓN INSTITUCIONAL ORIENTADA A RESULTADOS: PLANEACIÓN, EFICIENCIA Y VALOR PÚBLICO.....29

2.1. Planeación estratégica: prioridades y ruta para el nuevo cuatrienio.....29

2.2. Gestión presupuestal.....32

2.3. Relación Estado-ciudadanía.....36

2.4. Fortalecimiento de la gestión.....45

CAPÍTULO III. RESULTADOS DE LA GESTIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC).....55

3.1. Una gestión penitenciaria orientada a la atención, el tratamiento y la resocialización 55

3.2. Un INPEC que se fortalece: capacidades institucionales, transformación y modernización.....58

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, y de los lineamientos establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC), el Ministerio de Justicia y del Derecho presenta el informe de gestión correspondiente a los primeros 100 días de Gobierno, como un ejercicio de transparencia, diálogo y responsabilidad pública que permite informar a la ciudadanía sobre las principales acciones adelantadas, los avances alcanzados y las prioridades institucionales en el marco de sus competencias.

Este periodo constituye una etapa inicial y estratégica para orientar la gestión del sector Justicia, establecer prioridades, fortalecer la articulación institucional y territorial, y avanzar en las acciones dirigidas al cumplimiento de los compromisos del Gobierno. En este sentido, el presente informe recoge los principales avances del Ministerio de Justicia y del Derecho y del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), reconociendo las responsabilidades y los ámbitos de actuación de cada entidad en el desarrollo de las políticas y acciones del sector.

El documento se encuentra organizado en tres capítulos:

Capítulo I. Presenta los principales avances de la gestión misional del Ministerio, a través de los viceministerios de Política Criminal y Justicia Restaurativa y de Promoción de la Justicia, en materia de política de drogas, política criminal y acceso a la justicia.

Capítulo II. Recoge los avances de la gestión institucional en planeación, presupuesto, participación y atención ciudadana, talento humano, austeridad del gasto y gestión contractual.

Capítulo III. Presenta los resultados de la gestión del INPEC en materia de atención, tratamiento y resocialización de la población privada de la libertad, así como las acciones de fortalecimiento institucional, protección de los derechos humanos, transformación y modernización.

En conjunto, este informe ofrece una visión de la gestión desarrollada durante los primeros 100 días de Gobierno, a partir de las acciones y avances presentados por el Ministerio de Justicia y del Derecho y el INPEC. Asimismo, constituye un mecanismo para facilitar el acceso de la ciudadanía a la información pública y promover el control social, mediante la presentación de la gestión adelantada por ambas entidades en el marco de sus competencias.

100 Días + de 100 Milagros
RENDICIÓN DE CUENTAS

CAPÍTULO I.

RESULTADOS DE LA GESTIÓN MISIONAL: JUSTICIA QUE LLEGA A LOS TERRITORIOS

Justicia

CAPÍTULO I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN MISIONAL: JUSTICIA QUE LLEGA A LOS TERRITORIOS

1.1. VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA: AVANCES EN DROGAS, INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA Y AGENDA LEGISLATIVA

1.1.1. Estrategia integral para el control de cultivos ilícitos y el fortalecimiento de la política de drogas

El Viceministerio adelantó acciones de articulación institucional para orientar una intervención integral frente a los cultivos ilícitos. La gestión reportada incluyó el acompañamiento a decisiones del Consejo Nacional de Estupefacientes (CNE), el seguimiento a las modalidades de aspersión, la coordinación territorial con entidades competentes y la exploración de oportunidades de cooperación internacional.

Avances regulatorios: diferenciación de las rutas de aspersión aérea

Durante el periodo, el Consejo Nacional de Estupefacientes (CNE) expidió las resoluciones 0006 y 0007, que establecieron rutas diferenciadas frente a la aspersión aérea: condiciones para una eventual reanudación del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Aérea (PECIG), y un plan piloto experimental, controlado y evaluable con glufosinato de amonio.

El 18 de agosto de 2026, el CNE expidió las resoluciones 0006 y 0007. La Resolución 0006 estableció las condiciones para una eventual reanudación del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Aérea con glifosato (PECIG). Esta decisión no reanudó automáticamente el programa ni autorizó por sí misma el inicio de operaciones. La eventual reanudación está condicionada al cumplimiento concurrente de los requisitos previstos en el acto administrativo, entre ellos los instrumentos de manejo ambiental, las actuaciones de consulta previa aplicables, los pronunciamientos del Instituto Nacional de Salud y el levantamiento de la medida preventiva correspondiente.

La Resolución 0007 ordenó un plan piloto experimental, controlado, limitado, temporal y evaluable de aspersión aérea con glufosinato de amonio. El piloto busca producir evidencia sobre eficacia, precisión, deriva, riesgos e impactos en la salud y el ambiente. Está limitado a un área de un departamento, con una duración operacional máxima de siete días calendario y un máximo acumulado de 1.000 hectáreas efectivamente tratadas. Su inicio depende de la acreditación de los requisitos ambientales, sanitarios, aeronáuticos y de evaluación independiente previstos en la resolución. El piloto no equivale a la reanudación del PECIG ni autoriza un programa general.

Como resultado de la articulación efectuada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, en relación con la aspersión terrestre (PECAT), la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) expidió el 23 de septiembre de 2026 la Resolución 002583, que revocó las

decisiones que habían ampliado de 10 a 30 metros la franja respecto de cuerpos de agua y restableció la condición de 10 metros.

Coordinación interinstitucional para una intervención territorial diferenciada

De manera transversal, se mantuvieron espacios de coordinación con la Agencia de Renovación del Territorio, la Agencia de Desarrollo Rural, los ministerios de Defensa, Agricultura y del Interior, el Instituto Nacional de Vías, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional y la Agencia Nacional de Tierras. El propósito fue armonizar las intervenciones territoriales de erradicación, sustitución y transformación territorial, y articularlas con la presencia institucional y la oferta de alternativas económicas legales.

La focalización territorial se trabajó a partir de variables que permiten diferenciar las condiciones político-administrativas de cada zona, la configuración del fenómeno de los cultivos ilícitos y las condiciones de gobernanza y seguridad. Este enfoque permite reconocer que no todos los territorios requieren la misma respuesta y que la selección de herramientas —sustitución voluntaria, erradicación manual o aspersión, según corresponda — debe considerar las condiciones de acceso, la presencia de comunidades, la concentración de cultivos y la capacidad institucional para sostener la intervención. La articulación con las entidades permitió incorporar a la discusión la sostenibilidad económica de la sustitución.

En complemento de lo anterior, se avanzó en la preparación de un espacio de diálogo territorial en Putumayo, con participación de entidades nacionales y territoriales. La articulación se dirigió a ordenar la convocatoria y el diálogo con las comunidades, precisar criterios de verificación de la sustitución y coordinar la oferta de asistencia técnica, acceso a tierras, infraestructura vial y alternativas productivas con posibilidades reales de comercialización. La mesa está prevista para noviembre de 2026, por lo que al cierre del periodo se reporta su preparación y no su realización ni resultados.

Asimismo, en articulación con la Dirección de Aduanas e Impuestos y con la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional se identificaron oportunidades de modernización del sistema de certificados de carencia, interoperabilidad de información, trazabilidad de empresas, lotes y operaciones, alertas tempranas y fortalecimiento de inspecciones físicas en puertos y aeropuertos.

En conjunto, estas acciones permitieron consolidar una agenda de trabajo interinstitucional para la formulación de la Política Integral de Drogas. La definición de programas, metas, financiación y responsabilidades debe continuar con las entidades competentes.

Cooperación internacional: identificación de capacidades y alianzas para enfrentar las economías ilícitas

En materia de cooperación internacional se han identificado capacidades técnicas y operativas que puedan complementar la acción estatal, particularmente en materia de información territorial, monitoreo, erradicación, interdicción, mantenimiento de aeronaves, disponibilidad de equipos y formación especializada. En ese sentido, se han explorado

mecanismos de asistencia y transferencia de conocimiento, sujetos a la definición de necesidades, disponibilidad de recursos y formalización de los instrumentos correspondientes.

En el componente de investigación financiera y control de economías ilícitas se identificaron oportunidades de articulación con la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), autoridades policiales y socios internacionales para fortalecer el análisis de flujos financieros, el intercambio de información y las capacidades técnicas. También se abordaron posibles acciones de cooperación transfronteriza y judicial, incluidas las relacionadas con narcotráfico, lavado de activos y criminalidad organizada. Estos asuntos se encontraban en etapa de diálogo y exploración.

Resultados en cifras

- 2 resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Estupefacientes (CNE), el 18 de agosto de 2026: la Resolución 0006, que estableció las condiciones para una eventual reanudación del PECIG, y la Resolución 0007, que ordenó un plan piloto de aspersión aérea con glufosinato de amonio.
- 1 resolución expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), el 23 de septiembre de 2026: la Resolución 002583, mediante la cual se restableció la franja de 10 metros respecto de los cuerpos de agua en el marco del PECAT

Cobertura territorial y poblacional

La Política Integral de Drogas que se está construyendo tiene alcance nacional y prevé la coordinación entre entidades del orden nacional y territorial, con priorización basada en evidencia, enfoque diferencial y condiciones sociales, económicas, ambientales e institucionales.

Fuente de verificación

- Consejo Nacional de Estupefacientes: Resolución 0006 del 18 de agosto de 2026 y Resolución 0007 del 18 de agosto de 2026.
- Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA): Resolución 002583 del 23 de septiembre de 2026.

1.1.2. Seguimiento a 12 proyectos de infraestructura penitenciaria con capacidad proyectada de 9.709 nuevos cupos

Durante los primeros 100 días de Gobierno, el Viceministerio impulsó, en articulación con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), el seguimiento a 12 proyectos estratégicos de infraestructura penitenciaria, con una capacidad proyectada de 9.709 nuevos cupos. La gestión se orientó a identificar obstáculos técnicos, contractuales, presupuestales y administrativos que inciden en la culminación de las obras y su puesta en funcionamiento.

Con corte al 30 de octubre, los proyectos de infraestructura de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) presentan avances físicos diferenciados según su

estado de ejecución. Los proyectos con mayor nivel de desarrollo corresponden al CPMS Barranquilla Mujeres (100 %), CPMS Cartagena (98 %), EPMSC Riohacha (97 %) y CPMS Buga (95 %), seguidos por Fundación - Sabanas de Ángel (89 %), CPMS Calarcá (84 %), CPAMS La Paz de Itagüí (83 %) y CPMS Bello (79 %). Por su parte, los proyectos de Pereira - Pílamo Fase II (67 %) y EPMSC Silvia (56 %) registran avances intermedios, mientras que los establecimientos de Barrancabermeja y C.A.MI.S. - ERE Acacías (43 %) se encuentran en etapas de ejecución más tempranas. Estos proyectos permitirán la generación de nuevos cupos penitenciarios y contribuirán al fortalecimiento de la infraestructura carcelaria y penitenciaria del país.

La gestión se orienta a superar barreras estructurales, destrabar la ejecución de las obras y acelerar su culminación, priorizando el aprovechamiento de las inversiones públicas existentes y la habilitación progresiva de nuevos cupos penitenciarios como medida fundamental para reducir el hacinamiento y avanzar en la superación del Estado de Cosas Inconstitucional.

La estrategia busca transformar proyectos históricamente rezagados en infraestructura penitenciaria funcional, mediante la coordinación interinstitucional, la identificación de obstáculos críticos y el impulso a las actuaciones necesarias para agilizar su entrega y puesta en funcionamiento.

Como parte del levantamiento de información para estructurar una nueva política de infraestructura penitenciaria, se realizaron visitas a Cartagena, Santa Marta, Medellín, Barranquilla y Fundación. También se analizaron criterios para priorizar predios y proyectos con mayor nivel de madurez.

Paralelamente, se avanza en la estructuración de una cooperación técnica con la Corporación Andina de Fomento, con el objeto de desarrollar una caracterización técnica de la población condenada que permita sustentar soluciones diferenciadas de infraestructura, de acuerdo con las características, necesidades de tratamiento y niveles de seguridad de la población. Esta línea se articuló con el propósito de fortalecer la resocialización mediante el trabajo, la capacitación y el desarrollo de espacios productivos, de modo que la infraestructura responda a las necesidades de operación y tratamiento, y no se limite a la generación de cupos.

Avance físico y capacidad penitenciaria proyectada

- 12 proyectos de infraestructura penitenciaria priorizados para seguimiento, reactivación y aceleración de su ejecución.
- 9.709 nuevos cupos penitenciarios proyectados, asociados a la culminación de las obras.
- 7 proyectos con finalización estimada durante 2026, 3 proyectos con finalización estimada durante 2027 y 2 proyectos con finalización estimada durante 2028.
- 5 proyectos registran avances físicos iguales o superiores al 90%, lo que evidencia un nivel avanzado de ejecución de una parte de la cartera de infraestructura.

Distribución territorial de los proyectos y población potencialmente beneficiaria

La estrategia comprende 12 proyectos distribuidos en 11 departamentos: Magdalena, La Guajira, Risaralda, Cauca, Antioquia, Caldas, Valle del Cauca, Bolívar, Cesar, Atlántico y Meta.

Las intervenciones se localizan en los municipios de Fundación, Riohacha, Pereira, Silvia, Bello, Calarcá, Buga, Cartagena, La Paz, Barranquilla, Barrancabermeja y Acacías.

La población beneficiaria potencial comprende a las personas privadas de la libertad del sistema penitenciario nacional, incluidos hombres, mujeres y personas pertenecientes a comunidades indígenas, mediante la ampliación progresiva de la capacidad de reclusión y la generación de condiciones para disminuir el hacinamiento y mejorar la habitabilidad penitenciaria.

Fuentes de verificación

- Reporte de avance de los proyectos de infraestructura penitenciaria

1.1.3. Agenda legislativa: iniciativas para fortalecer la política criminal, la seguridad y el orden público

El Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa impulsó, articuló y acompañó técnicamente iniciativas legislativas orientadas a fortalecer la respuesta del Estado frente a la criminalidad, mejorar el funcionamiento del sistema de justicia y contribuir a la seguridad y el orden público. La gestión se concentró en tres frentes: la iniciativa gubernamental de modificación, adición y prórroga de la Ley 418 de 1997; las propuestas de reforma al procedimiento penal; y el estudio de iniciativas dirigidas a fortalecer el marco jurídico de la prevención y lucha contra el terrorismo individual o colectivo. En estos frentes se desarrollaron acciones de articulación institucional y análisis en el marco del Consejo Superior de Política Criminal.

Radicación del proyecto de modificación, adición y prórroga de la Ley 418 de 1997

Se impulsó la radicación del proyecto de ley “Por medio de la cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, sus prórrogas y se establece la política estatal para garantizar el orden público, lograr una transformación territorial integral y se dictan otras disposiciones”.

La iniciativa, presentada por los Ministerios del Interior y de Justicia y del Derecho, tiene por objeto establecer una política estatal para garantizar el orden público y promover una transformación territorial integral, mediante la actualización de los instrumentos jurídicos para facilitar el tránsito de actores armados ilegales a la vida civil, fortalecer los procesos de sometimiento a la Constitución y la ley y avanzar en el desmantelamiento de las estructuras criminales y de las economías ilícitas que las sostienen.

La iniciativa fue radicada el 13 de octubre de 2026 como Proyecto de Ley 433 de 2026 Cámara / 296 de 2026 Senado.

El proyecto fue objeto de estudio por parte del Consejo Superior de Política Criminal, que emitió el concepto 08 de 2026, favorable con observaciones. Entre los aspectos destacados

se encuentran la necesidad de adecuar la Ley 418 de 1997 a las dinámicas actuales de violencia y criminalidad organizada; la pertinencia de incorporar mecanismos que permitan intervenir no solo sobre los integrantes de las organizaciones, sino también sobre sus estructuras, fuentes de financiación y economías ilícitas; y la importancia de articular los procesos de sometimiento con garantías de verdad, justicia y reparación para las víctimas.

El Consejo también destacó la incorporación de instrumentos de coordinación entre las autoridades nacionales y territoriales, así como la posibilidad de combinar medidas de seguridad, investigación y judicialización con mecanismos de transformación territorial integral. En particular, reconoció la relevancia de que los beneficios derivados del sometimiento estén condicionados al cumplimiento de compromisos verificables, entre ellos la entrega de bienes, el desmantelamiento de las organizaciones y la contribución efectiva a los derechos de las víctimas. Asimismo, valoró que la propuesta no implique una renuncia general a la persecución penal, sino que contemple mecanismos diferenciados y condicionados para facilitar la desmovilización y el tránsito a la legalidad.

El trámite legislativo culminó posteriormente con la sanción de la Ley 2640 del 4 de noviembre de 2026, publicada en el Diario Oficial número 53.680. Esta norma contempla, entre otros aspectos, la regulación de los procesos de sometimiento individual y colectivo, la coordinación institucional para su desarrollo, la aplicación de mecanismos de justicia transicional, la entrega de bienes y la contribución a la verdad, la investigación y la reparación de las víctimas, así como instrumentos para fortalecer las capacidades de investigación, judicialización y afectación de las estructuras criminales.

Proyecto de reforma a la Ley 906 de 2004: ajustes propuestos al procedimiento penal

Estructuración del proyecto de ley “Por la cual se reforma la Ley 906 de 2004, Código de Procedimiento Penal, en materia de formulación de imputación, control material de la acusación y medidas sobre bienes del procesado, y se dictan otras disposiciones”.

Esta iniciativa gubernamental, liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, tiene por objeto modificar la estructura del procedimiento penal ordinario para racionalizar sus actuaciones, ajustar la distribución de competencias judiciales y fortalecer los controles sobre la imputación y la acusación.

Entre sus principales propuestas se encuentra otorgar carácter facultativo a la audiencia de formulación de imputación y concentrar su realización en aquellos casos en los que exista una posibilidad concreta de terminación anticipada del proceso, a través de mecanismos como el allanamiento a cargos, los preacuerdos, el principio de oportunidad y la reparación integral. Cuando esta actuación no resulte necesaria, la Fiscalía podría avanzar directamente hacia la formulación de acusación. Adicionalmente, se propone ampliar las funciones del juez de control de garantías para ejercer control material sobre la acusación y ajustar las consecuencias procesales asociadas a la vinculación formal de la persona al proceso.

El 15 de octubre de 2026, el Consejo Superior de Política Criminal emitió el Concepto número 06 de 2026, favorable con observaciones. Destacó especialmente la racionalización del procedimiento penal mediante la revisión de la obligatoriedad de la formulación de

imputación, en atención a la carga procesal de la Fiscalía y de los despachos judiciales, así como la utilización de mecanismos de terminación anticipada para resolver los asuntos sometidos al sistema penal. También consideró positivo que la propuesta mantuviera como referente el procedimiento penal especial abreviado, sin pretender sustituir ni derogar el régimen previsto en la Ley 1826 de 2017.

Iniciativa para fortalecer el marco jurídico de prevención y lucha contra el terrorismo individual o colectivo

Esta iniciativa gubernamental, presentada conjuntamente por los Ministerios del Interior y de Justicia y del Derecho, tiene por objeto fortalecer las capacidades institucionales, judiciales, financieras y operativas del Estado para prevenir y enfrentar los riesgos y amenazas derivados del terrorismo, sus redes de apoyo y las economías ilícitas que contribuyen a su financiación.

Para ello, propone instrumentos de carácter administrativo, penal, procesal penal, penitenciario, patrimonial, financiero y operativo. Entre sus principales medidas se encuentran la creación del Registro Nacional de Organizaciones y Actores Terroristas y de una instancia técnica encargada de sustentar las decisiones de inclusión; mecanismos de afectación patrimonial y congelamiento de activos; medidas individuales de control judicial; nuevos tipos penales relacionados con el terrorismo y las economías ilícitas; un régimen penitenciario de máxima restricción para determinados integrantes de estas organizaciones; y un estatuto de colaboración eficaz. También contempla disposiciones sobre trazabilidad de minerales estratégicos, activos virtuales, sistemas no tripulados, prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes y protección de infraestructura crítica y estratégica.

En el Concepto número 07 de 2026, el Consejo Superior de Política Criminal destacó la relevancia de fortalecer los instrumentos jurídicos e institucionales del Estado para prevenir, investigar y responder a las distintas manifestaciones del terrorismo, especialmente mediante la afectación de las capacidades económicas, logísticas y operativas de las organizaciones criminales. También destacó el enfoque integral de la iniciativa, al considerar que no se limita al incremento de penas, sino que incorpora herramientas preventivas, judiciales, financieras, patrimoniales, penitenciarias y de cooperación, dirigidas a intervenir sobre las condiciones que permiten el funcionamiento y la permanencia de estas estructuras.

Alcance nacional de las iniciativas

Las iniciativas tienen alcance nacional y están dirigidas a fortalecer la respuesta institucional del Estado colombiano en materia de política criminal, justicia penal, seguridad y orden público. Su alcance involucra a las autoridades nacionales y territoriales con competencias en estas materias, así como a las personas y comunidades que pueden verse involucradas o afectadas por las problemáticas que buscan atender.

En particular, la iniciativa de modificación, adición y prórroga de la Ley 418 de 1997 tiene incidencia en los territorios afectados por la presencia y actuación de grupos armados ilegales, estructuras criminales y economías ilícitas. Su población destinataria comprende a

las personas que eventualmente participen en procesos de sometimiento individual o colectivo, las víctimas de las conductas de estas organizaciones y las comunidades de los territorios en los que se desarrollen las medidas de transformación territorial integral.

La reforma a la Ley 906 de 2004 tiene cobertura en todo el territorio nacional, en cuanto modifica reglas del procedimiento penal ordinario aplicables a la Fiscalía General de la Nación, los jueces de control de garantías, los jueces de conocimiento y los demás intervinientes en la administración de justicia. Sus efectos recaen sobre las personas vinculadas a actuaciones penales, las víctimas y los demás sujetos procesales, así como sobre las entidades responsables de la investigación, juzgamiento y resolución de los procesos penales.

Por su parte, la iniciativa para fortalecer el marco jurídico de prevención y lucha contra el terrorismo individual o colectivo tiene alcance nacional y comprende los territorios expuestos a riesgos y amenazas derivados de estas conductas y de las estructuras que las promueven o financian. Su ámbito poblacional incluye a las personas vinculadas o presuntamente relacionadas con organizaciones terroristas, las víctimas y comunidades afectadas por sus actividades, los niños, niñas y adolescentes expuestos al riesgo de reclutamiento, y los operadores y responsables de la protección de infraestructura crítica y estratégica, entre otros sujetos destinatarios de las medidas propuestas.

Fuentes de verificación

- Consejo Superior de Política Criminal: Concepto números 06, 07 y 08 de 2026.
- Ley 2640 del 4 de noviembre de 2026.

1.2. VICEMINISTERIO DE PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA: MÁS ACCESO, ARTICULACIÓN Y SOLUCIONES EN LOS TERRITORIOS

El Viceministerio de Promoción de la Justicia es la dependencia encargada de formular las políticas sobre la prestación de los servicios de justicia formal y alternativa.

Dentro de las competencias del Viceministerio y sus direcciones, se encuentra la formulación, coordinación y fomento de las políticas públicas que amplían el acceso a la justicia mediante la conciliación en derecho, la conciliación en equidad y los modelos de justicia local y regional, con especial atención a la población vulnerable. En desarrollo de la Ley 2220 de 2022, Estatuto de Conciliación, y de su reglamentación en el Decreto 0042 de 2026, el Viceministerio autoriza y vigila los centros de conciliación, avala a las entidades que forman conciliadores en derecho y acompaña la implementación de la conciliación en equidad. Además, impulsa el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, regulado por el Decreto 1069 de 2015, y articula la oferta de justicia en los territorios a través de la estrategia de Sistemas Locales de Justicia.

En el marco de estas competencias, este capítulo presenta el balance de las acciones, los avances y los resultados del Viceministerio de Promoción de la Justicia durante los primeros 100 días de Gobierno, orientados a ampliar el acceso a la justicia, fortalecer la gobernanza en los territorios y fomentar la resolución pacífica de los conflictos. La gestión se organiza en cuatro componentes complementarios: asistencia técnica para los Sistemas Locales de

Justicia; acompañamiento y reactivación de instancias territoriales; formación y fortalecimiento de capacidades; y jornadas móviles para acercar la oferta de justicia a la ciudadanía. De manera complementaria, se presentan resultados en materia de conciliación y del Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana, con corte al 30 de octubre de 2026.

1.2.1. Sistemas Locales de Justicia: asistencia técnica, articulación y fortalecimiento territorial

Priorizamos el fortalecimiento del acceso a la justicia en el nivel territorial porque la mayoría de las necesidades jurídicas surgen y deben atenderse en lo local. Según el DANE, en 2022-2023 el 14,0 % de las personas de 18 años y más, cerca de 5,3 millones, tuvo al menos un conflicto; casi la mitad no hizo nada para resolverlo y solo alrededor de un tercio de los problemas se resolvió. En los municipios más afectados por el conflicto, HiiL (2024) encontró que solo el 47 % de los problemas jurídicos llegó a una solución. Por eso, articular la justicia formal, administrativa, propia y comunitaria en los territorios es indispensable para acercar a la ciudadanía a soluciones oportunas y orientar cada caso al mecanismo adecuado.

Esta articulación se logra a través de los Sistemas Locales de Justicia (SLJ). Estos son un modelo de gobernanza y articulación territorial que promueve el trabajo coordinado entre autoridades, operadores de justicia y actores comunitarios, con el fin de mejorar el acceso a la justicia y dar respuesta oportuna y efectiva a las necesidades jurídicas de la población.

El fortalecimiento de los SLJ durante el periodo comprendido entre el 7 de agosto y el 30 de octubre de 2026 se desarrolló en cuatro componentes. El primero, la asistencia técnica territorial, busca la creación y el funcionamiento de los Sistemas Locales de Justicia mediante asistencia técnica a las entidades territoriales. El segundo es el impulso y acompañamiento a los sistemas locales de justicia ya existentes para su óptimo funcionamiento. Por medio de este se ofrece apoyo técnico y metodológico a los comités e instancias municipales, departamentales o equivalentes, para fortalecer su funcionamiento y la articulación institucional. El tercero es la formación y el fortalecimiento de capacidades. Consiste en implementar el plan de capacitación para actores y operadores de los Sistemas Locales de Justicia. El cuarto está enfocado en el desarrollo de actividades para acercar la oferta de justicia formal y alternativa a la ciudadanía por medio de jornadas de justicia móvil.

1.2.1.1. 293 asistencias técnicas en 140 municipios de 14 departamentos para fortalecer los Sistemas Locales de Justicia

El Viceministerio de Promoción de la Justicia acompaña y orienta a municipios y departamentos en la implementación de nuevos Sistemas Locales de Justicia y en el fortalecimiento de los ya existentes. El propósito es mejorar la coordinación y las capacidades de los actores territoriales, de modo que la ciudadanía reciba respuestas más cercanas, oportunas y efectivas a sus necesidades de justicia.

La asistencia técnica parte de un diagnóstico que identifica y caracteriza las necesidades jurídicas de la población, las barreras que enfrenta para acceder a la justicia y la oferta institucional disponible en el territorio. Con base en ese diagnóstico, el Ministerio de Justicia y del Derecho apoya a las autoridades locales y a los operadores de justicia en cuatro frentes: la conformación y el funcionamiento de los Comités Locales y Departamentales de

Justicia; la articulación interinstitucional; la formulación y ejecución de planes de trabajo; y la consolidación de las rutas de atención y resolución de conflictos.

Los resultados de las asistencias técnicas y de los diagnósticos, junto con las solicitudes de los territorios, se consolidan en una matriz que sirve de base para diseñar el plan de capacitación, concertar rutas de atención a necesidades jurídicas y coordinar acciones con entidades del orden nacional, departamental y municipal y con la cooperación internacional, como la programación de jornadas móviles de acceso a la justicia. De esta forma, se conecta el diagnóstico territorial con la planeación del ente territorial y se hace seguimiento a los compromisos adquiridos con cada territorio.

Principales logros alcanzados

Se realizaron 293 asistencias técnicas en 140 municipios de los 14 departamentos priorizados. El acompañamiento combinó sesiones virtuales y presenciales y permitió definir interlocutores y rutas de trabajo con las secretarías de Gobierno y los enlaces territoriales para implementar y fortalecer los Sistemas Locales de Justicia. Las sesiones presenciales se concentraron en Antioquia, Caquetá y Chocó.

En Antioquia, la articulación con la Dirección de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Acceso a la Justicia de la Gobernación permitió acompañar de manera conjunta a 29 municipios y fortaleció la coordinación Nación–territorio para la implementación y sostenibilidad de los Sistemas Locales de Justicia. En Segovia, este acompañamiento contribuyó a la creación del Sistema Local de Justicia y de su respectivo Comité mediante el Decreto 128 del 19 de octubre de 2026, remitido al Ministerio. Con este decreto, el municipio cuenta con un instrumento formal para coordinar su oferta de justicia y el Ministerio de Justicia y del Derecho continuará con la asistencia con el fin de lograr la instalación del comité.

En Caquetá, el acompañamiento al municipio de Belén de los Andaquíes permitió pasar de la creación formal del Comité Local de Justicia a su puesta en funcionamiento. El comité fue creado mediante el Decreto 100-29-092 del 13 de octubre de 2026 y el 26 de octubre se acompañó su sesión de instalación. Según el balance de esa sesión, en ella se socializaron el decreto de creación y el Plan de Acción 2026, que prioriza la violencia intrafamiliar y las violencias de género con el fin de construir una ruta de acceso a la justicia para estos casos. Se trata del primer Comité Local de Justicia instalado en el municipio, lo que representa un avance esencial para acercar la oferta de justicia a su población.

En el nivel departamental, se destaca la creación del Comité Departamental de Justicia del Cesar mediante el Decreto 202 del 28 de octubre de 2026, como instancia para fortalecer la articulación institucional y el acompañamiento a los municipios.

1.2.1.2. 30 sesiones acompañadas para activar de instancias territoriales de justicia

Con el propósito de reactivar las instancias territoriales de justicia que, pese a haber sido creadas formalmente, habían suspendido su funcionamiento, el Viceministerio de

Promoción de la Justicia acompañó 30 sesiones: 26 en el nivel municipal y cuatro en el departamental o instancias equivalentes. El acompañamiento comprendió la articulación con las administraciones territoriales y las secretarías técnicas, la preparación de las sesiones y la revisión de los instrumentos de planeación. En estos espacios se revisaron las necesidades locales de justicia, se aprobaron planes de acción y de trabajo y se definieron compromisos institucionales en asuntos como la protección de mujeres y familias y la atención a las personas afectadas por el sismo.

En el nivel departamental se acompañaron cuatro sesiones: tres de comités departamentales de justicia y una de una instancia equivalente. El Comité de Antioquia celebró su segunda sesión ordinaria el 7 de octubre, y el de Nariño, su segunda sesión el 10 de septiembre. Por su parte, el Comité de Córdoba realizó su primera sesión de 2026 el 15 de septiembre, con 52 participantes, y en ella aprobó por unanimidad el Plan de Trabajo 2026–2027. A estos se suma la Mesa Técnica de Justicia y Derechos Humanos del Meta, realizada el 28 de agosto, instancia de alcance equivalente a un comité departamental.

Principales logros alcanzados

Los 26 acompañamientos se desarrollaron en 26 municipios de seis departamentos. Caquetá y Córdoba concentraron el mayor número, con siete sesiones cada uno, seguidos de Chocó, con seis. En Antioquia se acompañaron tres sesiones, en Meta dos y en Valle del Cauca una, que correspondió a la sesión extraordinaria convocada en Cali para atender a las personas afectadas por el sismo.

Esta cobertura muestra que el acompañamiento llegó sobre todo a municipios de Caquetá, Córdoba, Chocó y del Urabá antioqueño, donde los comités locales de justicia son un espacio clave para coordinar la oferta institucional y acercarla a las comunidades. En Caquetá, el acompañamiento incluyó la instalación del primer Comité Local de Justicia de Belén de los Andaquíes. En el Meta, incluyó la primera sesión de 2026 del comité local de justicia de Puerto Lleras.

La siguiente tabla resume las sesiones municipales acompañadas por departamento:

Tabla 1. Sesiones municipales y departamentales acompañadas por departamento

DEPARTAMENTO	NÚMERO DE SESIONES	MUNICIPIOS O INSTANCIAS ACOMPAÑADAS
Caquetá	7	San Vicente del Caguán, Curillo, Cartagena del Chairá, Solita, Albania, Belén de los Andaquíes y El Paujil.
Córdoba	7	San Pelayo, San José de Uré, Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, San Carlos y Valencia.
Chocó	6	Quibdó, Nuevo Belén de Bajirá, Riosucio, Carmen del Darién, Nóvita e Istmina.
Antioquia	3	Mutatá, Turbo y Dabeiba.
Meta	2	Uribe y Puerto Lleras.
Valle del Cauca	1	Cali (sesión extraordinaria).
Subtotal de sesiones municipales	**26**	26 sesiones municipales acompañadas.
Antioquia	1	Comité Departamental de Justicia de Antioquia. Segunda sesión ordinaria del 7 de octubre de 2026.
Córdoba	1	Comité Departamental de Justicia de Córdoba. Primera sesión de

DEPARTAMENTO	NÚMERO DE SESIONES	MUNICIPIOS O INSTANCIAS ACOMPAÑADAS
		2026, realizada el 15 de septiembre.
Nariño	1	Comité Departamental de Justicia de Nariño. Segunda sesión del 10 de septiembre de 2026.
Meta	1	Mesa Técnica de Justicia y Derechos Humanos del Meta, realizada el 28 de agosto de 2026.
Subtotal de sesiones departamentales o equivalentes	4	4 sesiones acompañadas.
TOTAL GENERAL	**30**	**26 sesiones municipales y 4 departamentales o equivalentes.**

Fuente: Viceministerio de Promoción de la Justicia (2026).

1.2.1.3. Formación para fortalecer las capacidades de los Sistemas Locales de Justicia

El Plan de capacitación busca fortalecer las capacidades y actualizar los conocimientos de los actores institucionales y comunitarios y de los operadores territoriales de justicia. Para ello, transfiere herramientas en métodos de resolución de conflictos, mediación escolar, justicia en equidad, rutas de atención y protección, diálogo interjurisdiccional y enfoques transversales, entre otros temas priorizados según las necesidades de cada territorio. Su objetivo es mejorar la articulación institucional, la gestión de los Sistemas Locales de Justicia y la prestación de servicios de acceso a la justicia pertinentes, inclusivos y cercanos a la ciudadanía.

Principales logros alcanzados

Con corte a la fecha de este informe, se realizaron talleres en 20 municipios de siete departamentos y se formaron 103 personas, de acuerdo con los municipios previstos[1] en el Plan.

Los contenidos se ajustaron a las particularidades de cada territorio. En el Meta se realizaron talleres sobre rutas de acceso a la justicia y mecanismos propios de protección de las mujeres indígenas, y sobre el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Este trabajo se hizo en articulación con el Consejo Superior de la Judicatura, que integra la mesa departamental de acceso a la justicia. En Chocó, los talleres abordaron la justicia propia y el diálogo interjurisdiccional en El Carmen de Atrato. En Nóvita trataron las violencias basadas en género con mujeres rurales, y en Carmen del Darién, las rutas interinstitucionales de protección de niñas, niños y adolescentes. En Piendamó (Cauca) y Dabeiba (Antioquia) se trabajó la mediación escolar, y en Villa Rica (Cauca), las violencias basadas en género.

[1] Informes mensuales de seguimiento contractual convenio 698-2026 entre Ministerio de Justicia y del Derecho y la Fundación Construyendo Tejido Social. GIT-SLJ-DMASC.

Los talleres dieron a los actores territoriales herramientas para gestionar conflictos, orientar a la ciudadanía e identificar rutas de atención y protección, con enfoques de género, étnico y territorial. La vinculación de expertos de los propios territorios dio pertinencia local a los contenidos y propició el relacionamiento entre instituciones, comunidades y autoridades. La Tabla 2 presenta los talleres realizados por departamento.

Tabla 2. Talleres de capacitación realizados por departamento

DEPARTAMENTO	NÚMERO DE TALLERES REALIZADOS	PARTICIPACIÓN SOBRE EL TOTAL DE TALLERES EJECUTADOS
Meta	5	25 %
Antioquia	4	20 %
Caquetá	4	20 %
Chocó	3	15 %
Cauca	2	10 %
Huila	1	5 %
Valle del Cauca	1	5 %
TOTAL	**20**	**100 %**

Fuente: Viceministerio de Promoción de la Justicia (2026).

Como próximos pasos, se tienen programados talleres con un experto en conciliación en equidad en Turbo y Chigorodó (Antioquia) y en Tuluá (Valle del Cauca). Su finalidad es precisar el alcance normativo de la implementación de los Programas Locales de Justicia en Equidad y promover una comprensión compartida de las responsabilidades y obligaciones legales de los actores territoriales con el fin de fortalecer sus competencias en la gestión y utilización de los métodos alternativos de solución de conflictos.

1.2.1.4 Cinco Jornadas Móviles de Acceso a la Justicia atendieron a 438 personas

El Viceministerio de Promoción de la Justicia desplegó Jornadas Móviles de Acceso a la Justicia. Las jornadas llevan a municipios y zonas rurales una oferta integral de servicios gratuitos, con la participación de las autoridades locales y de los operadores de justicia. En cada jornada se ofrecen conciliación, asesoría y orientación jurídica, atención a víctimas, orientación en asuntos de familia y convivencia, trámites de registro y prevención de violencias basadas en género. Cuando la entidad competente no está presente, el caso se remite y se le indica al usuario a qué entidad debe acudir para resolver su situación.

Principales logros alcanzados

Entre el 27 y el 30 de octubre, el Ministerio realizó cinco jornadas Móviles de Acceso a la Justicia en Neiva (Huila), la zona rural de Minca en Santa Marta (Magdalena), Santander de Quilichao (Cauca), Necoclí (Antioquia) y Galapa (Atlántico). Las jornadas atendieron a 438 personas y registraron 217 asesorías y orientaciones, 54 conciliaciones, 21 de ellas con acuerdo, equivalentes al 38,9 % de las conciliaciones y 76 casos se remitieron a entidades competentes.

Tabla 3. Resultados de las jornadas móviles de acceso a la justicia (corte 30 de octubre de 2026)

JORNADA	FECHA	PERSONAS ATENDIDAS	ASESORÍAS Y ORIENTACIONES	CONCILIACIONES	ACUERDOS	REMISIONES
Neiva, Huila	27 oct.	99	70	7	2	20
Santa Marta, Magdalena (zona rural de Minca)	27 oct.	100	70	a20	10	40
Santander de Quilichao, Cauca	28 oct.	53	20	12	5	16
Necoclí, Antioquia	29 oct.	90	—	—	—	—
Galapa, Atlántico	30 oct.	96	57	15	4	—
Total		**438**	**217**	**54**	**21**	**76**

Fuente: Viceministerio de Promoción de la Justicia (2026).

Las jornadas respondieron a las necesidades propias de cada territorio. En Neiva (Huila) predominaron los casos de convivencia, familia y perturbación a la posesión. En la zona rural de Minca, en Santa Marta (Magdalena), se atendieron víctimas y asuntos de convivencia, deudas y familia. En Santander de Quilichao (Cauca) sobresalieron los conflictos por arrendamientos, préstamos de dinero y terrenos. En Necoclí (Antioquia) se adelantaron atenciones a ciudadanos, también con enfoque diferencial a víctimas, asuntos familiares y de convivencia, trámites de registro y acciones de prevención de violencias basadas en género. En Galapa (Atlántico) se atendieron principalmente casos de inasistencia alimentaria, conflictos vecinales y servicios públicos.

La estrategia continúa con nueve jornadas programadas para la primera semana de noviembre Quibdó (Chocó), Valledupar (Cesar), Cartagena (Bolívar), Pasto (Nariño), San Onofre (Sucre), Montería (Córdoba), Cali (Valle del Cauca), Florencia (Caquetá) y Villavicencio (Meta).

1.2.1.5. «Navegando por el corazón del Atrato»: seis jornadas de atención integral en seis municipios

Entre el 24 de septiembre y el 4 de octubre de 2026, el Viceministerio de Promoción de la Justicia, participó en la jornada humanitaria «Navegando por el corazón del Atrato», liderada conjuntamente con la Armada Nacional de Colombia, con participación del Ejército Nacional, la Policía Nacional, el ICBF, autoridades territoriales y otras entidades y organizaciones.

La jornada consistió en un recorrido fluvial por el río Atrato, a bordo de buques de la Armada Nacional, para acercar la oferta institucional del Estado a comunidades ribereñas de Chocó y Antioquia que enfrentan importantes barreras geográficas, económicas y sociales para acceder a servicios de justicia, protección, salud y bienestar.

La participación del Ministerio buscó fortalecer la presencia territorial del Programa, promover los mecanismos alternativos de solución de conflictos y acompañar a las autoridades municipales en la consolidación de estrategias locales de acceso a la justicia,

con énfasis en derechos humanos, enfoque étnico y prevención de las violencias contra niños, niñas, adolescentes y mujeres.

Principales logros alcanzados

Durante el recorrido se realizaron seis jornadas de atención integral en seis municipios, en las que se reportó atención a 5.246 habitantes. Participaron comisarías de familia, personerías, inspecciones de policía, secretarías de Gobierno y de Salud, el ICBF, misiones médicas, fundaciones, organismos de socorro y la Fuerza Pública. La oferta incluyó vacunación, odontología, pediatría, fisioterapia, psicología y otras especialidades médicas, además de orientación institucional. Desde sus competencias, el Ministerio promovió la conciliación y otros mecanismos para resolver pacíficamente las controversias cotidianas, y socializó el alcance del Programa, los Sistemas Locales de Justicia y el papel de las Casas de Justicia y los Centros de Convivencia Ciudadana.

Para fortalecer las capacidades de las autoridades territoriales, se realizaron seis mesas de trabajo con alcaldías, secretarías de Gobierno, comisarías de familia, personerías e inspecciones de policía. En ellas se socializaron los objetivos del Programa, el funcionamiento de los Sistemas Locales de Justicia y las posibilidades de usar los recursos de la estampilla familiar para dotar las comisarías de familia y contratar sus equipos interdisciplinarios. Además, se visitaron las Casas de Justicia de Carmen del Darién y Bojayá y la Comisaría de Familia de Riosucio para conocer sus condiciones de funcionamiento e identificar necesidades. También se participó en el comité municipal de Turbo (Antioquia), con la Comisaría de Familia, el Ministerio del Trabajo, el ICBF, la Fiscalía, la Unidad para las Víctimas, la Personería y la coordinación de la Casa de Justicia y su Centro de Recepción e Información.

Como parte de los compromisos, Riosucio manifestó que designaría provisionalmente un comisario de familia hasta que se provee el cargo en propiedad. Por su parte las, autoridades de Riosucio, Murindó y Vigía del Fuerte manifestaron interés en contar con un Centro de Convivencia Ciudadana, lo que abre la posibilidad de ampliar la cobertura del Programa. La Tabla 4 presenta la atención reportada por municipio.

Tabla 4. Personas atendidas en la jornada «Navegando por el corazón del Atrato», por municipio

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PERSONAS ATENDIDAS
Riosucio	Chocó	420
Carmen del Darién	Chocó	890
Murindó	Antioquia	1.035
Vigía del Fuerte	Antioquia	951
Bojayá	Chocó	950
Medio Atrato	Chocó	1.000
Total	**6 municipios**	**5.246**

Fuente: Viceministerio de Promoción de la Justicia (2026).

Acciones previstas para ampliar el acceso a la justicia en los territorios

En los próximos meses, el Viceministerio de Promoción de la Justicia adelantará acciones para ampliar el acceso a la justicia en los territorios. Entre ellas se encuentra el convenio de cooperación internacional Justicia en Territorio, suscrito con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en noviembre de 2026, que busca acercar la oferta de justicia a las comunidades afectadas por el sismo del 10 de agosto de 2026. El convenio tiene un valor total de $1.816.326.531. El Ministerio aporta $890.000.000 en dinero y el PNUD $926.326.531, de los cuales $544.897.960 son en dinero y $381.428.571 en especie. Se ejecutará en 13 municipios, priorizados por la afectación de su población y de su infraestructura de justicia: Zarzal, Roldanillo y Bolívar (Valle del Cauca); Pereira, Dosquebradas y Santa Rosa de Cabal (Risaralda); Armenia, Montenegro y Quimbaya (Quindío); Manizales, Riosucio y Supía (Caldas), y Quibdó (Chocó).

El convenio contempla dos líneas de trabajo. La primera comprende jornadas móviles de orientación jurídica, atención psicosocial y activación de rutas institucionales, incluida la atención y remisión de casos de violencias basadas en género. La segunda, que constituye la línea central del convenio, comprende la formación de conciliadores en equidad e inspectores de convivencia y paz en métodos de resolución de conflictos, para que puedan atender las controversias derivados de la recuperación y la reconstrucción. Además, con recursos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), se realizarán Jornadas Móviles de Acceso a la Justicia en Piendamó (Cauca), Tadó (Chocó), Cartago y Tuluá (Valle del Cauca

Fuente y soportes

- Informe de avance de actividades del Convenio de Asociación 698 de 2026, GIT-SLJ-DMASC suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Fundación Construyendo Tejido Social. Elaborado por la Fundación Construyendo Tejido Social (operador), con corte al 30 de octubre de 2026. Estado: programa en desarrollo. El convenio contempla actividades posteriores a la fecha de corte, por lo que el informe da cuenta de la ejecución acumulada hasta esa fecha.
- Matriz operativa del Plan de capacitación a Sistemas Locales de Justicia, Convenio de Asociación 698 de 2026. Elaborada por la Fundación Construyendo Tejido Social, con corte al 30 de octubre de 2026. Estado: informe de avance. Programa en desarrollo.
- Matriz operativa de las Jornadas Móviles de Acceso a la Justicia del 26 al 30 de octubre de 2026. Elaborada por la Fundación Construyendo Tejido Social a partir de los reportes de cierre de cada jornada, con corte al 30 de octubre de 2026. Estado: informe de avance.

1.2.2. Conciliación

El Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición del Ministerio de Justicia y del Derecho promueve el acceso a la justicia

mediante la autorización de centros de conciliación, arbitraje y amigable composición, así como el otorgamiento de aval a las entidades que imparten formación en conciliación y en insolvencia. Sobre estos centros y entidades, el Ministerio de Justicia y del Derecho ejerce funciones de inspección, control y vigilancia.

Los datos estadísticos muestran la relevancia de fortalecer los métodos alternativos de solución de conflictos para cerrar la brecha de acceso a la justicia en Colombia. Según el DANE, en 2022-2023 cerca de 5,3 millones de personas tuvieron al menos un conflicto; casi la mitad no hizo nada para resolverlo y solo alrededor de un tercio de los problemas se resolvió. Además, de acuerdo con HiiL (2024), en los municipios más afectados por el conflicto las disputas entre vecinos representan el 25% de los casos, seguidas de problemas de empleo, familia, deudas y vivienda. Aunque muchos de estos asuntos son cotidianos y susceptibles de conciliación, la ciudadanía acude principalmente a la Policía y a la Fiscalía, mientras que la conciliación no figura entre los canales más utilizados.

Este panorama evidencia la importancia de conectar mejor la oferta de métodos alternativos de solución de conflictos con las rutas de entrada al sistema de justicia. Su fortalecimiento puede ofrecer soluciones más cercanas y económicas y contribuir a que las instituciones concentren sus capacidades en los asuntos de mayor complejidad.

Así, entre el 7 de agosto y el 30 de octubre de 2026, la gestión en materia de conciliación se desarrolló mediante dos acciones: la estrategia nacional «El Milagro de la Conciliación», y el Programa de Actualización Normativa en la Ley 2220 de 2022 para conciliadores. A continuación, se presentan las actividades desarrolladas en cada una. Ambas líneas buscaron fortalecer la resolución efectiva de los conflictos y no limitar el balance al número de actividades realizadas.

1.2.2.1. Estrategia nacional El Milagro de la Conciliación: 124 entidades y operadores inscritos

El Viceministerio de Promoción de la Justicia lanzó la estrategia nacional El Milagro de la Conciliación 2026: 10 años tendiendo puentes de diálogo. Su propósito es acercar los servicios de justicia a la ciudadanía, promover la resolución pacífica de los conflictos y facilitar el acceso gratuito a la conciliación en derecho y en equidad. La estrategia busca incentivar el uso de los métodos alternativos de solución de conflictos mediante dos líneas de acción: una campaña de comunicación con actores institucionales, privados y sociales, y la promoción de jornadas gratuitas de conciliación en los centros de conciliación privados, para reducir las barreras económicas y acercar estos mecanismos a más personas.

La estrategia tiene origen en una experiencia piloto desarrollada en Bogotá en 2015 y se extendió al ámbito nacional en 2016. Desde entonces, se realiza anualmente y convoca a centros de conciliación, conciliadores en derecho y en equidad, consultorios jurídicos universitarios, Casas de Justicia, comisarías de familia y demás operadores comprometidos con la resolución pacífica de los conflictos. En 2026, año en que se cumplen diez años de la estrategia y 35 de la conciliación en Colombia, la iniciativa se enmarca en la apuesta institucional Patria Milagro - Justicia en Territorio.

Principales logros alcanzados

El Ministerio de Justicia y del Derecho lideró una convocatoria de alcance nacional que reunió a operadores de justicia, autoridades territoriales, universidades y entidades aliadas para acercar a la ciudadanía servicios gratuitos de conciliación. Para ello, definió los lineamientos para reportar resultados en el Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición (SICAAC), de modo que la información de cada jornada quede registrada de forma oficial y trazable, y desplegó una estrategia de comunicación propia que socializó con todas las entidades participantes.

Para articular y hacer seguimiento a la oferta, el Ministerio diseñó y difundió una encuesta de participación que permitió conocer la programación de actividades, identificar los servicios disponibles y orientar su divulgación. Con corte al 30 de octubre, 124 entidades y operadores de justicia se habían inscrito en la convocatoria y están a la espera de los resultados de la segunda semana de la estrategia, prevista del 3 al 6 de noviembre. La Tabla 5 presenta su distribución por tipo de entidad.

Tabla 5. Entidades y operadores inscritos en “El Milagro de la Conciliación” (corte 30 de octubre de 2026)

TIPO DE ENTIDAD U OPERADOR	REGISTROS
Centros de conciliación y resolución de conflictos (públicos, privados, de cámaras de comercio y universitarios)	79
Casas de Justicia inscritas directamente (algunas con centro de conciliación propio)	11
Centros de Convivencia Ciudadana (Villa del Rosario, Cúcuta – Juan Atalaya, La Dorada y Aguachica)	4
Otros actores	30
Total de entidades y operadores con participación confirmada	124
Entidades que programaron ferias de servicios de justicia	22

Fuente: Viceministerio de Promoción de la Justicia (2026).

La convocatoria permitió articular a los operadores, autoridades territoriales, universidades y entidades aliadas para acercar la oferta de conciliación a las comunidades. La difusión conjunta contribuyó a dar a conocer los servicios disponibles y a promover la conciliación como una alternativa gratuita para resolver los conflictos de la vida cotidiana. Las jornadas abrieron espacios de atención integral, con especial alcance en la población rural. Entre los actores que han participado se encuentran cámaras de comercio de diferentes ciudades, la Superintendencia Financiera, personerías, centros de conciliación privados.

1.2.2.2. 135 conciliadores y funcionarios actualizados en la Ley 2220 de 2022

Durante septiembre y octubre, el Ministerio de Justicia y del Derecho acompañó a los centros de conciliación de la Policía Nacional y de Partners Colombia con la Fundación Arco en la implementación del Programa de Actualización Normativa en la Ley 2220 de 2022, Estatuto de Conciliación. Se trata de un programa de educación continuada que actualiza y cualifica a los conciliadores en el nuevo marco legal, con el fin de mejorar la calidad de sus servicios de conciliación y mediación.

El proceso formativo estuvo a cargo de Partners Colombia, organización de la sociedad civil autorizada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante las Resoluciones 1742 y 1743 de 2020, para impartir formación en conciliación en derecho y en insolvencia de

persona natural no comerciante. El programa tuvo una intensidad de 40 horas, distribuidas en 10 sesiones virtuales a lo largo de seis semanas, y todos los participantes recibieron certificación.

Principales logros alcanzados

El programa cualificó a 135 conciliadores y funcionarios: 106 de los centros de conciliación de la Policía Nacional y 29 de Partners Colombia y la Fundación Arco. Los participantes provenían de 22 municipios de 18 departamentos y de Bogotá D. C. Esta última ciudad concentró el mayor número de participantes (28), seguida de Neiva (13) y Medellín (9). Con ello, se fortaleció la capacidad técnica de quienes atienden conflictos de la ciudadanía y se consolidó una alianza entre la fuerza pública y la sociedad civil orientada a la convivencia, la confianza institucional y la construcción de paz. La Tabla 6 presenta la distribución de los participantes por grupo y sexo.

Tabla 6. Conciliadores y funcionarios actualizados, por grupo y sexo

GRUPO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Centros de conciliación de la Policía Nacional	64 (60 %)	42 (40 %)	106
Partners Colombia y Fundación Arco	16 (55 %)	13 (45 %)	29
Total	**80 (59 %)**	**55 (41 %)**	**135**

Fuente: Viceministerio de Promoción a la Justicia, 2026.

Con esta actualización, los conciliadores de la Policía Nacional y de la sociedad civil cuentan con mayores herramientas para aplicar el Estatuto de Conciliación, transformar pacíficamente los conflictos cotidianos y prevenir su escalamiento hacia la violencia. Esto contribuye a una justicia más oportuna, pacífica y cercana para la ciudadanía en las regiones donde estos centros prestan sus servicios.

En síntesis, la línea de conciliación fortaleció la articulación entre operadores, autoridades territoriales y entidades aliadas para acercar la oferta de justicia a las comunidades: la estrategia «*El Milagro de la Conciliación*» reunió a 124 entidades inscritas y el programa de actualización normativa cualificó a 135 conciliadores y funcionarios.

Fuente y soportes

- Encuesta de participación en *El Milagro de la Conciliación*. Elaborada por el Equipo de Sistemas Locales de Justicia, Viceministerio de Promoción de la Justicia. Corte: 30 de octubre de 2026.
- Informe final del Programa de Actualización Normativa, Ley 2220 de 2022, a los centros de conciliación de la Policía Nacional y de Partners Colombia con la Fundación Arco, y listados de asistencia a las sesiones.

1.2.3. Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana: presencia institucional y servicios cercanos a las comunidades

El Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, liderado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, es uno de los principales instrumentos de presencia institucional del Estado en territorios con vulnerabilidad social, conflictividad y limitada oferta de servicios de justicia. Se implementa a través de las Casas de Justicia y los Centros de

Convivencia Ciudadana, modelos de atención que articulan entidades nacionales y territoriales para acercar a las comunidades los servicios de justicia formal y alternativa, la orientación, la protección de derechos y la promoción de la convivencia pacífica.

Las Casas de Justicia acercan distintos servicios a las personas en un mismo lugar y evitan que deban desplazarse de una entidad a otra para buscar una solución a sus problemas. Al reunir oferta de justicia formal, administrativa y alternativa facilitan la orientación y remisión al mecanismo o a las entidades competentes. A través del Centro de Recepción e Información, cada persona recibe orientación sobre su necesidad y conoce la ruta que debe seguir. De esta forma, las Casas de Justicia funcionan como una puerta de entrada única y cercana a la oferta institucional de justicia.

En este contexto, el Grupo de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana del Viceministerio de Promoción de la Justicia orientó su gestión a fortalecer la infraestructura y la dotación de los modelos de atención, acompañar a las entidades territoriales, ampliar la cobertura institucional y desarrollar estrategias para acercar la justicia a las comunidades, en particular a las que enfrentan mayores barreras de acceso.

1.2.3.1. Reapertura de la Casa de Justicia de Quibdó (Chocó) con una inversión de $742.056.273

El Ministerio de Justicia y del Derecho y el municipio de Quibdó recuperaron y reabrieron la Casa de Justicia del municipio el 6 de octubre de 2026. La intervención se financió con recursos de la Nación y del municipio para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura donde se prestan los servicios de justicia.

La obra respondió al deterioro progresivo de la edificación, asociado a su antigüedad y a las limitaciones presupuestales del municipio, situación que afectaba el funcionamiento de la sede y podía comprometer la seguridad de funcionarios, operadores de justicia y ciudadanos. Se reemplazaron cielorrasos, cubierta y pisos deteriorados; se intervino el sistema de desagüe y se limpiaron las cunetas; se hicieron obras de mampostería y refuerzo estructural; se adecuaron aparatos sanitarios, enchapes y carpintería metálica, y se realizaron trabajos de pintura y mejoramiento general de los espacios.

La Casa de Justicia cuenta con la coordinación, el Centro de Recepción e Información (CRI), la Comisaría de Familia y su equipo psicosocial, la Inspección de Policía, la conciliación en equidad y servicios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de la Registraduría. Además, articula servicios con Medicina Legal y la Defensoría del Pueblo. Esta oferta responde a necesidades relacionadas con amenazas, conflictos familiares, comportamientos contrarios a la convivencia, asuntos de posesión y tenencia, trámites de identificación y asistencia psicológica, entre otras.

Principales logros alcanzados

La inversión total de $742.056.273, de los cuales $513.273.535 fueron aportados por el Ministerio de Justicia y del Derecho y $228.782.738 por el municipio, permitió recuperar una infraestructura estratégica para el acceso a la justicia en Quibdó, que hoy ofrece condiciones más dignas, seguras y funcionales. La reapertura garantiza la continuidad de

una oferta institucional gratuita e integrada de orientación jurídica, asistencia psicosocial, protección frente a la violencia intrafamiliar, atención de conflictos familiares y comunitarios y acceso a trámites.

La recuperación beneficia especialmente a mujeres, población afrocolombiana y hogares de los estratos socioeconómicos más bajos, así como a trabajadores informales, personas dedicadas a labores de cuidado, empleados y estudiantes. Desde 2013, la Casa de Justicia ha atendido más de 5.000 solicitudes. En 2026, con corte a la fecha de la intervención, registró 434 procesos y 304 personas atendidas, de las cuales cerca del 65 % fueron mujeres. Este resultado es una expresión concreta de la Patria Milagro: fortalece la presencia del Estado en el Chocó y pone las instituciones al servicio de las comunidades que más las necesitan.

1.2.3.2. Tres convenios de cofinanciación cerrados por $825.815.792: La Plata (Huila), Magüí Payán y Barbacoas (Nariño)

El Grupo de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana lideró el seguimiento y cierre de tres convenios interadministrativos de cofinanciación suscritos en 2025 para fortalecer y ampliar la oferta del Programa en La Plata (Huila), Magüí Payán y Barbacoas (Nariño). Con estos convenios se fortalecieron las acciones adecuadas para la prestación de servicios de justicia formal y alternativa, la promoción de la convivencia y la prevención de conflictos.

En La Plata, mediante el Convenio número 794 de 2025, se dotó la Casa de Justicia con equipos de cómputo y tecnología, mobiliario de oficina, elementos de climatización y confort, apoyo logístico y otros elementos para mejorar el funcionamiento y la atención. Esta Casa de Justicia, que presta servicios desde el 28 de marzo de 2014, reúne a la Comisaría de Familia, la Inspección de Policía, la Personería Municipal, la Oficina de Asuntos Étnicos, la Oficina de Desarrollo Comunitario, Medicina Legal y la Inspección de Trabajo.

En Magüí Payán, mediante el Convenio número 800 de 2025, se dotó la Casa de Justicia con mobiliario de oficina, equipos de cómputo y tecnología, apoyo logístico y otros elementos para su funcionamiento. La dotación es especialmente relevante frente a las problemáticas del municipio, entre ellas la violencia intrafamiliar, los abusos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, el trabajo infantil, los conflictos por alimentos, las riñas y los conflictos por la tenencia de tierras, y mejora las condiciones de trabajo de los operadores de justicia, los conciliadores en equidad y los promotores de convivencia.

En Barbacoas, mediante el Convenio número 737 de 2025, se adecuó un inmueble para la implementación de un Centro de Convivencia Ciudadana, en un territorio con problemáticas de violencia intrafamiliar, hurtos, homicidios, lesiones personales, riñas, conflictos por posesión irregular de predios y ocupación del espacio público. Se proyecta que el Centro integre servicios de la Inspección de Policía, la Comisaría de Familia y su equipo psicosocial, la Personería Municipal, las oficinas de Desarrollo Social, Cultura y Turismo, Deportes y Asuntos Étnicos, la Policía Nacional y las autoridades de justicia indígena, además de la conciliación en equidad.

Principales logros alcanzados

El cierre de los tres convenios materializó una inversión conjunta de $825.815.792, de los cuales el Ministerio aportó $765.478.590 y las entidades territoriales $60.337.202. Con estos recursos se fortalecieron dos Casas de Justicia mediante dotación tecnológica, mobiliario y elementos de apoyo operativo, y se adecuó un inmueble para un nuevo Centro de Convivencia Ciudadana, lo que amplía la cobertura territorial del Programa.

Las intervenciones mejoran las condiciones físicas, tecnológicas y operativas de los modelos de atención, fortalecen la coordinación entre los operadores institucionales y contribuyen a ampliar el acceso a la justicia y a los servicios de convivencia. En Magüí Payán y Barbacoas, territorios con presencia de población rural, campesina y étnica, contribuyen a reducir las barreras de acceso a la justicia y a promover mecanismos de resolución pacífica de conflictos que reconozcan las particularidades territoriales y culturales. La Tabla 7 resume los convenios.

Tabla 7. Convenios de cofinanciación cerrados en el periodo

CONVENIO	MUNICIPIO (DEPARTAMENTO)	OBJETO	VALOR TOTAL	APORTE MJD
794 de 2025	La Plata (Huila)	Dotación de la Casa de Justicia	$317.473.481	$299.914.149
800 de 2025	Magüí Payán (Nariño)	Dotación de la Casa de Justicia	$238.857.896	$215.580.026
737 de 2025	Barbacoas (Nariño)	Adecuación de inmueble para un Centro de Convivencia Ciudadana	$269.484.415	$249.984.415
Total	**3 municipios**		**$825.815.792**	**$765.478.590**

Fuente: Viceministerio de Promoción de la Justicia (2026).

1.2.3.3. Visitas del Ministro a Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana en 8 municipios

Como parte de la estrategia de acercamiento institucional, el ministro de Justicia y del Derecho, Iván Cancino González, visitó Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana para conocer directamente sus condiciones de funcionamiento, escuchar las necesidades de sus equipos de trabajo y de las comunidades usuarias, y fortalecer la articulación entre el Ministerio y las administraciones territoriales. En los recorridos se conocieron las instalaciones, la oferta institucional y las condiciones de atención, y se dialogó con autoridades locales, funcionarios y operadores sobre necesidades de infraestructura, dotación, sostenibilidad de los modelos y articulación interinstitucional.

Principales logros alcanzados

El ministro visitó Casas de Justicia en siete municipios y el Centro de Convivencia Ciudadana de La Dorada (Caldas). Las Casas de Justicia visitadas fueron las de Chía (Cundinamarca), Pereira, en las sedes Cuba y Villa Santana (Risaralda), Quibdó (Chocó), Barranquilla, en las sedes Simón Bolívar y La Paz (Atlántico), Armenia (Quindío),

Buenaventura y Cali, en la sede Alfonso López (Valle del Cauca). En total, las visitas comprendieron 8 municipios de siete departamentos.

Se destaca el acompañamiento del ministro a las Casas de Justicia Alfonso López, en Cali, y Cuba, en Pereira, después del sismo del 10 de agosto de 2026. En estas visitas se verificó el estado de la infraestructura y la continuidad de los servicios. También se reconoció la intervención de las entidades territoriales para mantener en funcionamiento estos modelos. El acompañamiento evidenció que la coordinación entre el Gobierno Nacional y las autoridades territoriales es clave para que, aun en situaciones de emergencia, la ciudadanía no pierda el acceso a la justicia.

Las visitas fortalecieron el diálogo directo entre el Gobierno nacional, las administraciones territoriales y los operadores de justicia; visibilizaron las necesidades de las sedes en infraestructura, dotación, funcionamiento y articulación institucional, y reafirmaron el compromiso del Ministerio con la sostenibilidad de los modelos de atención. Esta estrategia se articula con el propósito de la Patria Milagro: un Gobierno que llega a los territorios, escucha a sus comunidades y acompaña a las autoridades locales en la construcción de soluciones para garantizar el acceso a la justicia.

Próximos pasos

Estas visitas permitieron identificar oportunidades de mejora en la atención a los usuarios de las Casas de Justicia, que se traducen en cuatro líneas de acción. Primero, se implementarán códigos QR para que la ciudadanía califique el servicio y exprese su opinión, lo que permitirá medir la satisfacción y ajustar la atención con base en evidencia. Segundo, se adelantan gestiones para fortalecer la financiación de las Casas y garantizar su sostenibilidad. Tercero, se construyen alianzas con el sector privado para ampliar la oferta de servicios y con la cooperación internacional para mejorar el modelo de atención. Cuarto, se diseña un programa de formación para el personal del Centro de Recepción e Información (CRI) y para los coordinadores, de modo que, pese a la alta rotación de funcionarios, se mantengan la calidad del servicio y el conocimiento sobre el sentido y los lineamientos de su labor.

Para fortalecer el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, se invertirán $64.000.000 en el mejoramiento del Centro de Convivencia Ciudadana de La Dorada (Caldas). También se gestionará con la Sociedad de Activos Especiales (SAE) el uso de sus predios para ampliar y fortalecer las Casas de Justicia, y se trabajará con la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y el sector privado para construir y adecuar Casas de Justicia mediante el mecanismo de obras por impuestos.

Fuente y soportes

- Ministerio de Justicia y del Derecho. Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana.
- Convenios de cofinanciación números 701, 737, 794 y 800 de 2025.
- Sistema de Información de Casas de Justicia.

100 Días + de 100 Milagros
RENDICIÓN DE CUENTAS

CAPÍTULO II.

GESTIÓN INSTITUCIONAL ORIENTADA A RESULTADOS:

PLANEACIÓN, EFICIENCIA Y VALOR PÚBLICO

Justicia

CAPÍTULO II. GESTIÓN INSTITUCIONAL ORIENTADA A RESULTADOS: PLANEACIÓN, EFICIENCIA Y VALOR PÚBLICO

2.1. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA: PRIORIDADES Y RUTA PARA EL NUEVO CUATRIENIO

2.1.1 Plan Estratégico Institucional y prioridades para el nuevo cuatrienio

Formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030 "Colombia la Patria Milagro"

El Ministerio de Justicia y del Derecho, en su calidad de líder del Sector Justicia, participó en la formulación del Tema 2, "Acceso a la Justicia", incluido en el eje "Patriotismo Constitucional", del proyecto de Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030.

En este proceso participaron los viceministerios de Promoción de la Justicia y de Política Criminal y Justicia Restaurativa, a través de sus respectivas direcciones misionales, así como las entidades que integran el Sector Justicia. El ejercicio fue liderado y articulado por la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación.

Como resultado del trabajo realizado, se priorizaron 17 iniciativas para el Ministerio de Justicia y del Derecho:

Estrategia: Justicia articulada, descentralizada y efectiva para la resolución de conflictos

- Iniciativa: Consolidación del milagro de la justicia y la convivencia mediante Modelos de Justicia Territorial
- Iniciativa: Promoción de métodos de solución de conflictos como mecanismos de acceso a la justicia y contribución a la descongestión judicial

Estrategia: Gobernanza y capacidades institucionales, tecnológicas y de gestión del conocimiento del sistema de justicia

- Iniciativa: Fortalecimiento de la gobernanza y articulación del sistema de justicia mediante la formulación e implementación del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2028-2038
- Iniciativa: Evolución digital del sector justicia mediante el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, las herramientas digitales y la gestión estratégica de datos
- Iniciativa: Generación de evidencia y gestión del conocimiento para la planeación de la justicia

Estrategia: Justicia transicional articulada para la garantía de derechos y el cumplimiento efectivo de las sanciones propias

- Iniciativa: Fortalecimiento de capacidades institucionales para el acceso efectivo a la justicia transicional y la garantía de derechos

- Iniciativa: Mecanismo institucional de coordinación entre el Gobierno nacional y la Jurisdicción Especial para la Paz, para el cumplimiento de las sanciones propias

Estrategia: Política criminal efectiva para la protección de las personas y la desarticulación del crimen organizado y sus finanzas.

- Iniciativa: Política criminal integral, coherente y basada en evidencia que articule la respuesta del Estado frente a la criminalidad de mayor impacto social
- Iniciativa: Fortalecimiento de la investigación criminal y las ciencias forenses para una política criminal efectiva
- Iniciativa: Desarticulación del crimen organizado y lucha frontal contra sus finanzas ilícitas

Estrategia: Transformación integral del sistema penitenciario y carcelario para la seguridad, la justicia y la resocialización.

- Iniciativa: Transformación integral del sistema penitenciario y carcelario para garantizar seguridad, condiciones dignas de reclusión y resocialización efectiva

Estrategia: Territorios libres de cultivos ilícitos y respuestas integrales frente al fenómeno de las drogas

- Iniciativa: Formulación, implementación y seguimiento de una política integral de drogas, con enfoque territorial, poblacional y de sostenibilidad ambiental
- Iniciativa: Estrategia Nacional de Erradicación de cultivos ilícitos, presencia integral estatal en los territorios y modelo de sustitución productiva real
- Iniciativa: Transformación integral de los territorios afectados por cultivos ilícitos mediante la sustitución sostenible, la articulación de la oferta estatal y la consolidación de economías lícitas y competitivas
- Iniciativa: Control inteligente de sustancias y productos químicos controlados, cannabis y el cáñamo.

Estrategia: Un Estado que se quita del camino (mejora normativa y Operación Destrabe)

- Iniciativa: Mejora normativa: el acumulado (Operación Destrabe).

Estrategia: Cierre de brechas en educación, salud y justicia para pueblos y comunidades étnicas.

- Iniciativa: Acceso a la justicia y coordinación interjurisdiccional

Adicionalmente, se está trabajando en la actualización de la plataforma estratégica del Ministerio de Justicia y del Derecho, que incluye la misión, la visión, la oferta de valor y los objetivos estratégicos**.** Este proceso se inició con una reunión directiva, en la que se recogieron los insumos necesarios para el análisis del contexto estratégico, con base en los lineamientos del Gobierno nacional. La propuesta será presentada ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación.

Participación en los Encuentros Regionales para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030 “Colombia la Patria Milagro”

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de sus delegados, acompañó y participó en los Encuentros Regionales para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030, específicamente en el eje “Patriotismo Constitucional”. La orientación técnica del Ministerio contribuyó al diálogo y el análisis de las iniciativas priorizadas en las mesas regionales.

Los 12 encuentros regionales acompañados fueron:

1. Eje cafetero en Pereira
2. Chocó en Quibdó
3. Santanderes en Cúcuta
4. Centro Sur en Ibagué
5. Orinoquía en Villavicencio
6. Boyacá en Tunja
7. Antioquia en Medellín
8. Centro en Bogotá
9. Caribe en Barranquilla
10. Valle del Cauca, Cauca y Nariño en Cali
11. Insular en San Andrés
12. Región Amazónica en Leticia

Como resultado, se priorizaron tres iniciativas en cada mesa de los encuentro regionales del eje de Patriotismo Constitucional, para un total de 36 iniciativas. Estas propuestas continuarán el proceso de revisión en el marco de la elaboración de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo, con el fin de determinar cuales corresponden al Sector Justicia y del Derecho y podrán ser incorporadas a su agenda de ejecución.

2.1.2 Metas de Gobierno y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Participación Formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030 “Colombia la Patria Milagro”

El Ministerio de Justicia y del Derecho está definiendo los indicadores que se incorporarán en el sistema SINERGIA para el cuatrienio**.** A la fecha, cuenta con 10 indicadores aprobados, cuyas fichas técnicas se encuentran en estructuración.

Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS

En cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible- ODS, en la propuesta de iniciativas enviada al Departamento Nacional de Planeación, se asociaron las iniciativas a los siguientes objetivos ODS:

- ODS 1. Fin de la pobreza
- ODS 3. Salud y bienestar
- ODS 4. Educación de calidad
- ODS 5. Igualdad de género
- ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles
- ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico

- ODS 10. Reducción de las desigualdades
- ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres
- ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos
- ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas

2.2 GESTIÓN PRESUPUESTAL: EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS

2.2.1 Mayor ejecución de los recursos y fortalecimiento del seguimiento presupuestal

Durante los primeros 100 días de Gobierno, el Ministerio de Justicia y del Derecho fortaleció la gestión de los recursos públicos, aceleró la ejecución presupuestal y consolidó mecanismos de seguimiento para optimizar la entrega de bienes y servicios y garantizar una mayor oportunidad en el cumplimiento de los compromisos institucionales.

- Los compromisos presupuestales aumentaron 32 puntos porcentuales: la ejecución pasó del 52 % al 84 %, reflejando una mayor capacidad de gestión y materialización de los recursos asignados
- Las obligaciones aumentaron 35 puntos porcentuales: pasaron del 29 % al 64 %, fortaleciendo la conversión de los compromisos en bienes y servicios recibidos y pagos asociados, conforme a la programación del PAC.
- Nuevo modelo de seguimiento y alertas tempranas: se consolidó un esquema de monitoreo mensual que permite identificar desviaciones, anticipar riesgos de ejecución, fortalecer la articulación entre dependencias y proporcionar información oportuna para la toma de decisiones.

Eficiencia en el gasto: ahorro y racionalización

En atención a la situación fiscal del país y en cumplimiento de los principios de responsabilidad, eficiencia y disciplina presupuestal, la actual administración, bajo el liderazgo del ministro y con el acompañamiento de los viceministerios y la Secretaría General, adelantó un ejercicio integral de revisión del gasto institucional, orientado a identificar oportunidades de ahorro, optimización de los recursos y racionalización de los gastos de funcionamiento, sin comprometer la continuidad operativa ni el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad.

Como resultado de este ejercicio, se identificaron ahorros presupuestales por valor de $67.381.435.031, incorporados en el Decreto de Reducción número 1585 de 2026. Este resultado refleja el compromiso de la entidad con la sostenibilidad fiscal, la asignación eficiente de los recursos públicos y el fortalecimiento de las finanzas públicas.

2.2.2 Ejecución presupuestal del Ministerio de Justicia y del Derecho

El Sector Justicia y del Derecho inició la vigencia 2026 con una apropiación de $5.502.267 millones. Durante el primer semestre se realizaron modificaciones presupuestales que terminaron con una apropiación de $5.745.842 millones de los cuales mediante Decreto

número1585 de 2026, se efectuó una reducción de $634.847 millones y se redujeron otros recursos por $91.333 millones, para un total reducido de $726.180 millones entre gastos de funcionamiento e inversión finalizando a octubre con una apropiación $5.019.661 millones de la siguiente manera:

Tabla 8. Apropiación presupuestal del Sector Justicia y del Derecho, por concepto de gasto

ENTIDAD	APR. INICIAL	APR. REDUCIDA	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% COMP	OBLIGACION	% OBL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	2.208.601.045.486	17.749.199.808	2.190.851.845.678	1.785.836.056.245	82%	1.698.022.798.639	78%
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - GESTION GENERAL	231.374.561.683	67.381.435.031	163.993.126.652	137.921.924.063	84%	104.399.580.894	64%
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	904.226.617.848	310.770.391.942	645.616.403.806	483.614.621.969	75%	406.196.484.400	63%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	109.116.470.823	35.834.115.491	225.164.420.914	172.348.097.282	77%	108.498.434.505	48%
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -	2.049.308.769.668	294.445.743.576	1.794.036.126.092	1.641.333.907.828	91%	1.125.553.202.408	63%
TOTAL SECTOR	**5.502.627.465.508**	**726.180.885.848**	**5.019.661.923.142**	**4.221.054.607.387**	**84%**	**3.442.670.500.845**	**69%**

Fuente: SIIF Nación, corte 31 de octubre del 2026.

Notal: La ejecución corresponde a lo corrido del año teniendo en cuenta que la ejecución del SIIF es acumulativa.

Para el Ministerio de Justicia y de Derecho del presupuesto total vigente por $163.993 millones se tienen la siguiente ejecución presupuestal en gastos de funcionamiento e inversión:

Tabla 9. Ejecución presupuestal del Ministerio de Justicia y del Derecho, por concepto de gasto

TIPO DE GASTO	APR. INICIAL	APR. REDUCIDA	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% COMP	OBLIGACION	% OBL
FUNCIONAMIENTO	166.399.120.926	46.679.370.730	119.719.750.196	97.969.977.573	82%	80.812.791.814	68%
INVERSIÓN	64.975.440.757	20.702.064.301	44.273.376.456	39.951.946.490	90%	23.586.789.080	53%
TOTAL PRESUPUESTO MJD	**231.374.561.683**	**67.381.435.031**	**163.993.126.652**	**137.921.924.063**	**84%**	**104.399.580.894**	**64%**

Fuente: SIIF Nación, corte 31 de octubre del 2026.

Notal: La ejecución corresponde a lo corrido del año teniendo en cuenta que la ejecución del SIIF es acumulativa.

La Oficina Asesora de Planeación gestionó_que no fueran objeto de reducción los recursos destinados, en su mayoría las zonas afectadas por el sismo del 10 de agosto de 2026, en el marco de las competencias misionales del Ministerio, así como los gastos identificados como necesarios para la operatividad institucional y el cumplimiento de compromisos constitucionales y misionales que podían ejecutarse dentro de la vigencia fiscal 2026.

2.2.3 Ejecución de los proyectos de inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho

El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con 13 proyectos de inversión en ejecución para la vigencia 2026. El seguimiento a los proyectos de inversión se realiza a través de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) durante los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al periodo reportado**.** Por ello, el reporte se presenta a continuación por cada proyecto, con corte 30 de septiembre del 2026.

Tabla 10. Ejecución de los proyectos de inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho

BPIN	Proyecto	Apropiación	Obligado	Avance Financiero	Avance físico
202400000000105	Implementación de estrategias de promoción de justicias propias y garantía del pluralismo jurídico a nivel Nacional	$ 11.103.812.559	$ 2.513.446.896	22,6%	17%
202400000000122	Humanización de la política criminal y penitenciaria a nivel Nacional	$ 7.714.938.348	$ 3.092.553.788	40,1%	0%
202400000000101	Mejoramiento del acceso a la justicia a través de los Sistemas Locales de Justicia y de los modelos de atención del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia	$ 6.263.465.071	$ 1.504.941.563	24,0%	36%
202400000000112	Mejoramiento del acceso a la justicia transicional restaurativa para contribuir a la paz en el territorio Nacional	$ 5.726.625.555	$ 2.010.031.806	35,1%	44%
2020011000105	Fortalecimiento de la prevencion del delito en el marco de la politica criminal a nivel Nacional	$ 5.368.759.240	$ 1.428.708.853	26,6%	0%
2020011000045	Fortalecimiento de la gestion tecnologica con enfoque de investigacion, desarrollo e innovacion para el mejoramiento del acceso a la Justicia a nivel Nacional	$ 4.988.155.250	$ 1.911.400.410	38,3%	57%
202400000000109	Mejoramiento del sistema de gestión institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho a nivel Nacional	$ 4.500.000.000	$ 2.413.894.111	53,6%	0%
202400000000238	Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prevención y atención de la violencia en el contexto familiar a nivel Nacional	$ 4.200.000.000	$ 1.545.255.557	36,8%	57%
202400000000106	Implementación de estrategias para el acceso a la justicia con enfoque de género, diferencial e interseccional a nivel Nacional	$ 4.166.630.778	$ 963.700.044	23,1%	26%
2020011000085	Desarrollo integral de los metodos de resolucion de conflictos a nivel Nacional	$ 4.025.824.092	$ 1.254.211.710	31,2%	21%
202400000000108	Optimización de mecanismos técnicos y de innovación para mejorar el acceso a la justicia formal a nivel Nacional	$ 3.500.000.000	$ 1.783.753.421	51,0%	6%
2022011000122	Implementacion del expediente digital de los servicios de justicia ofrecidos por las entidades con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva Nacional	$ 2.381.229.864	$ 941.428.818	39,5%	51%
202400000000107	Fortalecimiento de capacidades de las comunidades y territorios en el conocimiento del ordenamiento jurídico y de la política de mejora normativa Nacional	$ 1.036.000.000	$ 675.704.698	65,2%	75%

Plataforma Integrada de Información Pública (PIIP), Departamento Nacional de Planeación (DNP), corte al 30 de septiembre de 2026.

La ejecución de los proyectos aún no refleja la reducción del presupuesto, pues esta se realizó en octubre, mes que se encontraba en periodo de registro hasta el 9 de octubre de

2026. Asimismo, debe adelantarse el proceso de actualización para ajustar las metas conforme al presupuesto real.

Se destaca la presencia del Ministerio en los departamentos de Cauca, Nariño, Cesar y Putumayo, mediante acciones realizadas a través de nuestros proyectos de inversión. El presupuesto regionalizado reportado para los 33 departamentos asciende a $14.082,9 millones. Adicionalmente, el 33% de los recursos apropiados se encuentran focalizados en políticas transversales relacionadas con las víctimas, comunidades étnicas, primera infancia y adolescencia, discapacidad y equidad de la mujer.

Finalmente, se programó y registró el Plan Plurianual de Inversiones 2027-2030 en la PIIP, sobre el cual se realizó una proyección del 100% de los recursos regionalizados y focalizados en cada uno de los proyectos de inversión de la entidad. También se articuló esta programación con las metas y estrategias del nuevo Plan Nacional de Desarrollo.

2.2.4 Sustentación y aprobación del presupuesto 2027 Ministerio de Justicia y del Derecho por $179.765 millones

En septiembre, el ministro de Justicia y del Derecho fue citado por la Comisión Primera para sustentar el presupuesto 2027 de la entidad, por un valor total de $179.765 millones de los cuales el 69% corresponde a funcionamiento y el 31% a inversión.

Posteriormente el presidente de la República, en ejercicio de sus facultades, mediante el Decreto número 1599 del 22 de octubre de 2026 "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027”, aprobó el presupuesto inicialmente aprobado por el Congreso de la República y sustentado por el ministro de esta cartera, en los siguientes términos:

Tabla 11. Presupuesto 2027 del Ministerio de Justicia y del Derecho

CTA / PROG	SUBC / SUBP	CONCEPTO	RECURSO NACION
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**124.058.535.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**55.706.836.995**
1201		FORTALECIMIENTO DEL PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA, DIVULGACIÓN Y DEPURACIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO	681.501.947
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	681.501.947
1202		PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA	23.739.642.456
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	23.739.642.456
1203		PROMOCIÓN DE LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	4.025.824.092
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	4.025.824.092
1204		JUSTICIA TRANSICIONAL	6.289.575.755
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	6.289.575.755
1207		FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA CRIMINAL DEL ESTADO COLOMBIANO	11.836.635.548
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	11.836.635.548
1299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	9.133.657.197
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	9.133.657.197
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**179.765.371.995**

Fuente: Decreto 1599 del 22 de octubre del 2026.

Con los recursos apropiados, las áreas misionales del Ministerio programan la ejecución de los proyectos en el marco de la consolidación del Plan Nacional de Desarrollo orientando su gestión al cumplimiento de las metas correspondientes.

2.3. RELACIÓN ESTADO-CIUDADANÍA: OFERTA INSTITUCIONAL, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN

2.3.1 Oferta institucional

De acuerdo con la Matriz de Oferta Institucional 2026, el Ministerio de Justicia y del Derecho, cuenta con dos Viceministerios que agrupan 38 instrumentos institucionales para la vigencia 2026, según la información consolidada por la Oficina Asesora de Planeación.

Figura 1. Estructura de la oferta institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho



Fuente: Oficina Asesora de Planeación (2026)

Principales logros alcanzados

Se actualizó y reorganizó la Oferta Institucional de la entidad mediante la consolidación y parametrización de la información estratégica en la herramienta de gestión técnica.

Este proceso permitió estandarizar las bases conceptuales y operativas para el despliegue de la Matriz Institucional de la vigencia 2027 y avanzar en la articulación de la información de los instrumentos y plataformas institucionales, entre ellos SUIN-Juriscol, LegalApp, Conexión Justicia y el SICAAC. La actualización busca reducir la dispersión de información y felicitar su consulta y uso por parte de las dependencias y de la ciudadanía.

La actualización de la oferta institucional está dirigida a distintos grupos de valor: ciudadanía y poblaciones vulnerables, que requieren orientación jurídica o servicios resolución de conflicto; entidades y servidores públicos territoriales que reciben asistencias técnicas y herramientas metodológicas, y operadores de justicia alternativa y comunitaria, centros de conciliación, árbitros y conciliadores en equidad debidamente vigilados y respaldados técnicamente. De esta manera, se busca garantizar un acceso transparente, oportuno y optimizado a los servicios del Ministerio, así como facilitar el uso de esta información por parte de las dependencias internas encargadas de la planeación estratégica.

Cobertura territorial y poblacional

La oferta institucional del Ministerio combina servicios de alcance nacional y virtual con acciones territoriales focalizadas, de acuerdo con las competencias de la entidad y las necesidades identificadas.

Cobertura territorial: la oferta presenta un alcance predominantemente nacional y virtual mediante plataformas web de autogestión, que permiten a cualquier ciudadano con conectividad acceder a guías, cursos y normativas. Simultáneamente, se ejecutan estrategias de alcance Territorial Focalizado para las jornadas móviles de justicia transicional y la territorialización de la política de drogas.

Enfoque poblacional y diferencial: se estructuraron líneas de intervención con enfoques explícitos para proteger y empoderar a poblaciones de especial protección constitucional: Víctimas del conflicto armado: se reportan jornadas de prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual (RUUVS) en Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ).

Enfoque de género**:** se reportó el despliegue de la estrategia de "Entornos Protectores Rurales" para mujeres, lideresas, defensoras de derechos humanos y personas LGBTQ+ en municipios priorizados.

Enfoque étnico: se reportó la implementación del Banco de Iniciativas y Proyectos para el fortalecimiento de la justicia propia de los pueblos indígenas y el programa de Territorios Protectores para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP).

Curso de vida: se reportaron los programas de prevención e involucramiento parental como "Familias Fuertes: Amor y Límites" y "Amar y Proteger" para la protección de menores de edad.

Fuente y soportes

Para facilitar la consulta y verificación de información, se relacionan las fuentes y repositorios institucionales que respaldan la oferta reportada, en el marco de las disposiciones sobre acceso a la información pública de la Ley 1712 del 2014:

Dependencias responsables de la consolidación: Ministerio de Justicia y del Derecho - Oficina Asesora de Planeación (OAP), en coordinación con el Viceministerio de Promoción de la Justicia y el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa.

Sistemas de información y repositorios digitales de soporte:

- Sistema Único de Información Normativa: SUIN-Juriscol (Soporte de metodologías, cartillas y divulgación jurídica).
- Orientación Ciudadana: LegalApp (Evidencia de rutas y directorios de justicia).
- Formación e Inclusión: Plataforma de Aulas Virtuales de Minjusticia (Registro de ciudadanos e indicadores de capacitación).
- Inspección y Vigilancia de MASC: Sistema de Información del Arbitraje, la Conciliación y la Amigable Composición - SICAAC.

- Evidencia Científica sobre Drogas: Observatorio de Drogas de Colombia (ODC) (Estudios, investigaciones y alertas tempranas).
- Documento Maestro: Matriz de Consolidación de Oferta Institucional de la vigencia, custodiada en los archivos del Sistema Integrado de Gestión (SIG).

2.3.2 Espacios de participación presenciales y en línea

La participación ciudadana contribuye a la transparencia, la integridad y el control social, y fortalece la relación entre el Estado y la ciudadanía. En este marco, el Plan de Participación Ciudadana del Ministerio de Justicia y del Derecho promueve espacios y mecanismos para que los grupos de valor participen en los asuntos de interés institucional y aporten al diálogo, al seguimiento y a la corresponsabilidad en la gestión pública.

Estas acciones buscan fortalecer los principios del Gobierno Abierto y promover la transparencia y la participación ciudadana en la formulación, ejecución y evaluación de la gestión institucional, con el propósito de generar mayor legitimidad, confianza y valor público.

El Plan de Participación Ciudadana se formuló con un enfoque de cocreación, que integra a las distintas dependencias de la entidad y a la ciudadanía. Su desarrollo se enmarca en la Ley 1757 de 2015 y en los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

El modelo de intervención se fundamenta en el despliegue de tres (3) estrategias:

- Promoción de la participación: desarrollo de mecanismos de deliberación e interacción ciudadana, como foros, grupos focales, mesas técnicas, intervenciones en el territorio e instrumentos de medición de percepción ciudadana.
- Fortalecimiento de las condiciones institucionales: incorporación transversal de la participación ciudadana en las fases de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública.
- Cultura institucional de participación: acciones pedagógicas y de comunicación interna para divulgar y fortalecer las capacidades de los colaboradores en torno al Plan de Participación Ciudadana.

El esquema general del Plan de Participación Ciudadana organiza su desarrollo en siete fases: diagnóstico, conformación del equipo, construcción participativa, aprobación, ejecución y seguimiento, medición de percepción y expectativas, y evaluación.

Figura 2. Fases para la formulación, implementación y seguimiento del Plan de Participación Ciudadana



Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho, Plan de Participación Ciudadana (2026).

Se caracterizaron los grupos de valor y de interés del Ministerio a partir, sus características socioculturales, necesidades de información, los requisitos normativos y los canales de interacción pertinentes para los trámites y servicios de la entidad. Esta caracterización se articuló con los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión (SIG), en el marco del mantenimiento de la certificación de calidad ISO 9001.

Como resultado de los talleres y mesas de trabajo realizados con las dependencias, se consolidó la matriz de partes interesadas, que se encuentra publicada en la página web de la Entidad, en el siguiente enlace: https://www.minjusticia.gov.co/participa/caracterizaci%C3%B3n-de-grupos-de-inter%C3%A9s

Con base en el seguimiento reportado por las dependencias misionales con corte al 30 de octubre de 2026, se proyecta que el Plan de Participación Ciudadana alcance un avance del 60%. Esta cifra corresponde a una proyección y considera la reprogramación de algunas fechas de ejecución y, en ciertos casos, la revisión del alcance de las actividades para ajustarlas a los lineamientos de la nueva administración.

Las interacciones territoriales se focalizaron en Valle del Cauca, Antioquia, Eje Cafetero, Llanos Orientales y Costa Caribe. Las acciones se dirigieron principalmente a entidades territoriales, comisarías de familia, consultorios jurídicos, Casas de Justicia, centros de conciliación y academia, así como a la articulación con la Rama Judicial y con otras entidades de la Rama Ejecutiva relacionadas con la misionalidad del Ministerio.

Fuente y soportes

Formato interno de seguimiento y reporte de las actividades de participación ciudadana consolidado por el Grupo de Servicio al Ciudadano.

2.3.3. Gestión y atención de requerimientos de los grupos de interés: peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD)

Para contribuir al objetivo estratégico de fortalecer la gestión institucional y asegurar la calidad del servicio con eficiencia, transparencia, innovación y enfoque diferencial e inclusivo, a partir de la gestión de la información, el uso de las tecnologías y el desarrollo humano, el Ministerio atiende los requerimientos de los grupos de interés conforme al esquema de operación establecido en el proceso estratégico *Gestión de la Relación con Grupos de Interés* y en el procedimiento Gestión de Requerimientos de los Grupos de Interés, actualizado de acuerdo con las expectativas de la ciudadanía. Dicho esquema se presenta a continuación:

Figura 3. Esquema de operación para la gestión y atención de requerimientos de los grupos de interés

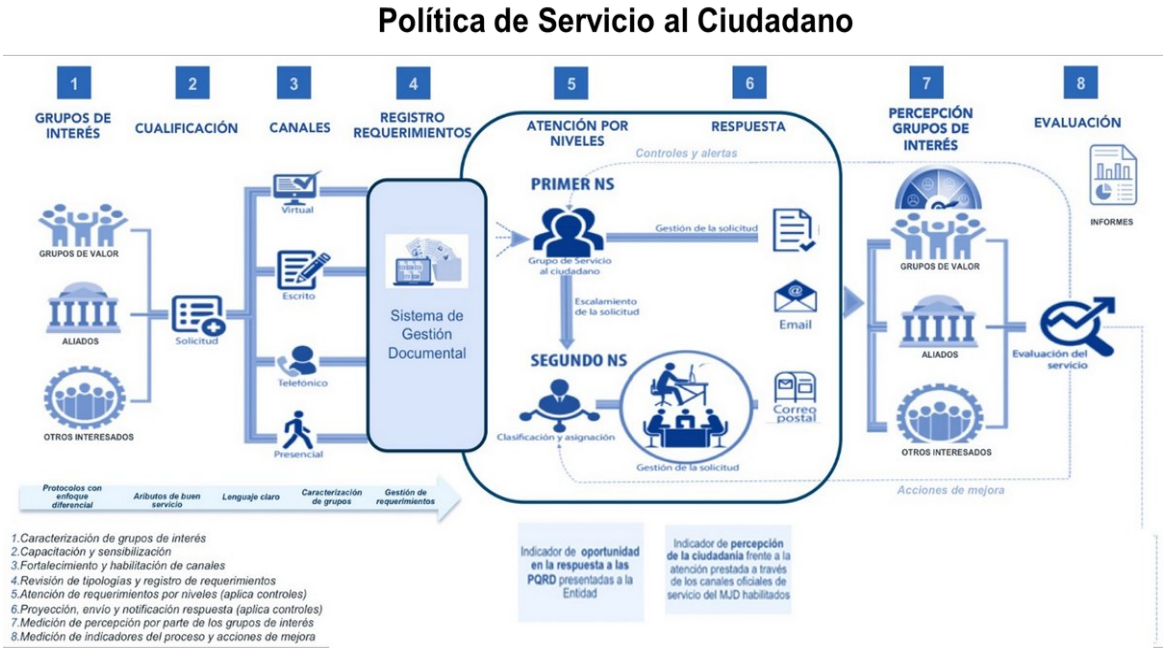

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho, proceso *Gestión de la Relación con Grupos de Interés*

Durante el periodo, el Ministerio gestionó 11.238 requerimientos a través de sus canales de atención, entre orientaciones y PQRSDF, como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 1. Requerimientos gestionados por tipo: orientaciones y PQRDSF

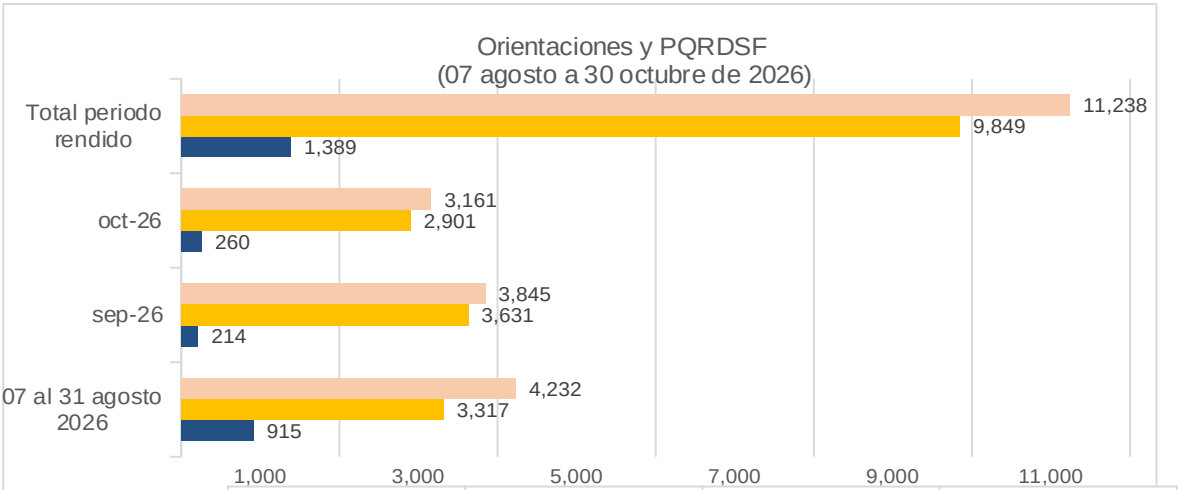

	07 al 31 agosto 2026	sep-26	oct-26	Total periodo rendido
Orientaciones	915	214	260	1,389
PQRDSF	3,317	3,631	2,901	9,849
Total	4,232	3,845	3,161	11,238

Fuente: Reporte SGDEA. Elaboración propia del Grupo de Servicio al Ciudadano.

Entre el 7 de agosto y el 30 de octubre de 2026, el Grupo de Servicio al Ciudadano gestionó 3.571 de los 11.238 requerimientos recibidos por la entidad, equivalentes al 31,8% del total. Asimismo, en ningún caso se negó el acceso a la información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1081 de 2015 (capítulo 4, sección 4, artículo 2.1.1.4.4.1).

Gráfica 2. Requerimientos gestionados por el Grupo de Servicio al Ciudadano

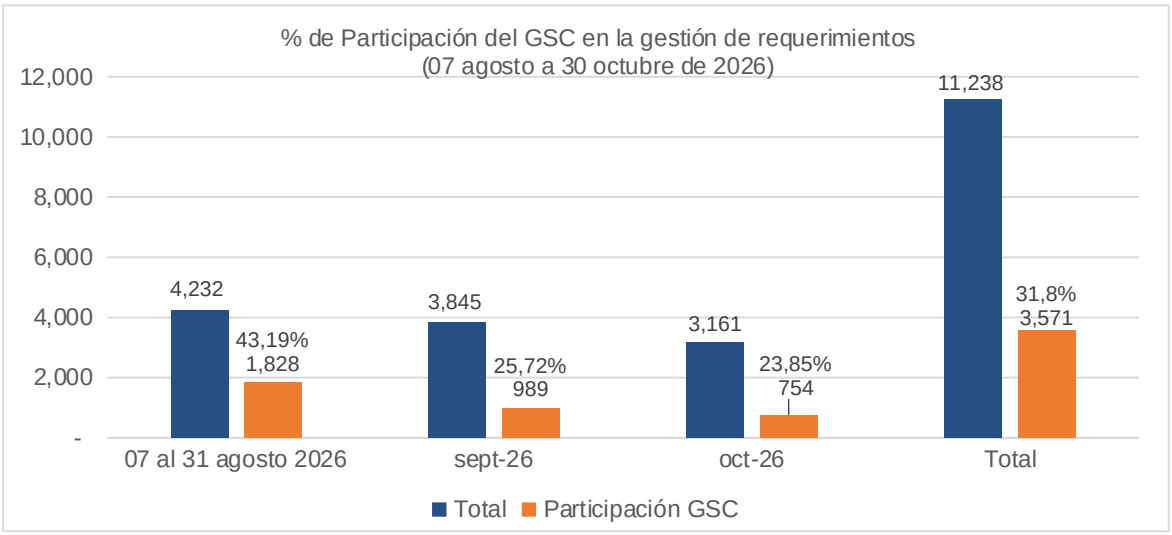

Fuente: Reporte SGDEA. Elaboración propia del Grupo de Servicio al Ciudadano.

Durante el periodo analizado, el canal virtual fue el más utilizado por la ciudadanía, con una participación del 85 % del total de requerimientos presentados, equivalente a 9.549 registros. Este resultado evidencia la relevancia de los canales digitales en la atención a la

ciudadanía y contribuye al fortalecimiento de la transformación digital del Gobierno nacional, como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 3. Distribución de los requerimientos por canal de atención

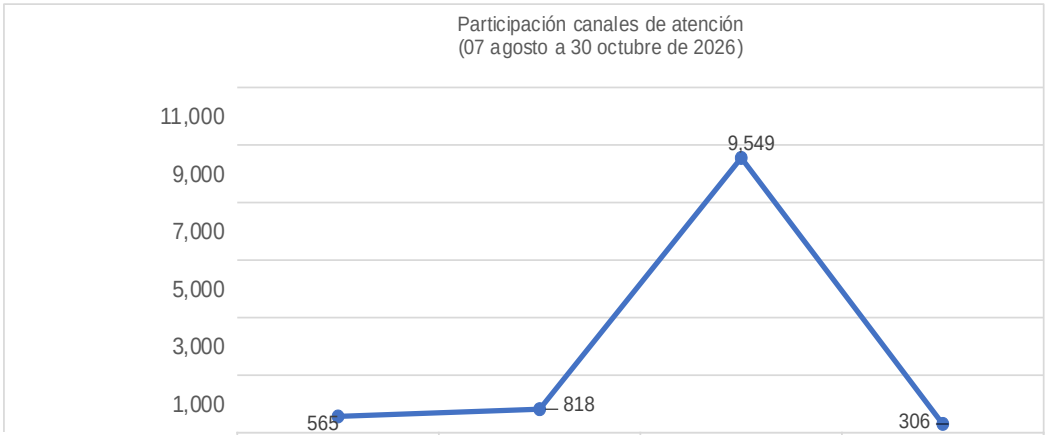

	Telefónico	Presencial	Virtual	Postal
07 agosto a 30 octubre de 2026	565	818	9,549	306

Fuente: Reporte SGDEA. Elaboración propia del Grupo de Servicio al Ciudadano.

Principales acciones y resultados

A continuación, se relacionan otros logros para el periodo reportado:

- Expedición de la Circular n.º MJD-CIR26-0000061-GSC-40000, que imparte lineamientos para fortalecer la cultura de servicio y garantizar la atención de la ciudadanía a través de los canales oficiales del Ministerio.
- Promoción de la cultura de servicio y transferencia de conocimiento a las dependencias mediante actividades de capacitación, asistencia técnica y retroalimentación en la gestión de PQRSDF y en la ejecución del Plan de Participación Ciudadana.
- Diagnóstico de la accesibilidad de los canales de atención del Ministerio para personas con discapacidad y grupos étnicos, como base para su mejora.
- Análisis de los resultados de la medición de percepción ciudadana del primer semestre de 2026 y presentación de una propuesta para calificar la experiencia del servicio.
- Avances en el diseño del nuevo Modelo de Atención y Relacionamiento con la Ciudadanía.
- Avances en una estrategia de articulación de la atención y el relacionamiento con la ciudadanía en las jornadas itinerantes.

Cifras e indicadores

98,66 % de oportunidad en la atención de las PQRSDF

Durante el periodo evaluado, el indicador de oportunidad en la atención de las PQRSDF alcanzó el 98,66%, reflejando un alto cumplimiento de los términos legales establecidos en la Ley 1437 de 2011 (CPACA) y la Ley Estatutaria 1755 de 2015. Este resultado evidencia la capacidad institucional para garantizar de manera efectiva el ejercicio del derecho fundamental de petición y la aplicación del principio de celeridad administrativa.

Asimismo, el desempeño alcanzado contribuye a la mitigación de riesgos jurídicos asociados a eventuales acciones constitucionales derivadas del incumplimiento de los plazos de respuesta, al tiempo que demuestra la eficacia de los mecanismos de seguimiento y control implementados por el Ministerio de Justicia y del Derecho. En consecuencia, se consolida una gestión orientada a resultados que fortalece la confianza ciudadana y promueven la mejora continua del servicio.

78 % de percepción favorable de la ciudadanía sobre la atención

La medición de la satisfacción ciudadana frente a la calidad de la atención prestada por los canales institucionales, realizada entre el 7 de agosto y el 30 de octubre de 2026, arrojó un resultado favorable del 78%. Este porcentaje corresponde a la valoración de los usuarios encuestados y se presenta como indicador de percepción del servicio.

El 22% restante muestra que hay aspectos de la experiencia de atención por mejorar. Para identificarlos, el Ministerio profundizará en el análisis cualitativo de las percepciones y expectativas de los grupos de valor, promoverá una mayor participación de la ciudadanía en la encuesta de percepción y orientará sus acciones de mejora a eliminar barreras administrativas, comunicacionales y de acceso. En esa línea se enmarca la propuesta de calificación de la experiencia del servicio presentada en este periodo, que se relaciona en los logros de esta sección.

Canales de atención a la ciudadanía

La atención de requerimientos tiene cobertura nacional y está dirigida a la ciudadanía en general y a los grupos de valor e interés del Ministerio. La entidad dispone de los canales virtual, telefónico, presencial y de correspondencia para recibir solicitudes, brindar orientación y gestionar PQRSDF. Los canales disponibles son los siguientes:

- Canal telefónico: a través de la línea telefónica PBX (601) 4443100 o línea gratuita nacional 01-8000-911-170.
- Canal virtual: los grupos de interés pueden presentar sus peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias y felicitaciones a través del formulario virtual dispuesto en la página web del Ministerio, en: https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/IndexWebPQRS o mediante el correo electrónico: gestion.documental.adm@minjusticia.gov.co.
- Canal presencial: los grupos de interés pueden acudir al espacio físico denominado “Centro de Servicio al Ciudadano”, donde se brinda atención personalizada y se entrega información a la ciudadanía en general. Está ubicado en la carrera 13 n.º 52-95, primer piso, sede Chapinero del Ministerio, en Bogotá, D. C., Colombia.
- Canal de servicio postal o correspondencia: la ciudadanía en general puede registrar su solicitud o correspondencia física en la sede ubicada en la carrera 13 n.º 52-95, primer piso, en Bogotá, D. C., Colombia.

Fuente y soportes

Reporte del Sistema de Gestión Documental Electrónica de Archivo (SGDEA) y del sistema de turnos Digiturno.

2.4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: TALENTO HUMANO, AUSTERIDAD Y GESTIÓN CONTRACTUAL

2.4.1 Talento humano

Tabla 12. Planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, con corte al 10 de agosto de 2026

NIVEL	LNR		CARRERA			TOTAL
	Provisto (*)	Vacante	Provisto		Vacante	
			Carrera	Provisional		
Directivo	10*	10**	0	0	0	**20**
Asesor	11	17***	2	0	0	**30**
Profesional	9	0	144	14	47	**214**
Técnico	4	0	16	2	3	**25**
Asistencial	22	1	10	23	9	**65**
TOTAL	**56**	**28**	**172**	**39**	**59**	**354**

Fuente: Grupo de Gestión del Talento Humano (2026).

Nota: (*) Dos (2) empleos LNR del nivel directivo se encuentran mediante en vacancia definitiva y actualmente sus funciones son desempeñadas mediante encargo por servidores de carrera administrativa. i). Jefe de la Oficina de Control Interno; y ii) Subdirector de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

(**) Tres (3) empleos del nivel directivo se encuentran en vacancia definitiva y actualmente sus funciones son desempeñadas mediante encargo por servidores vinculados en empleos de libre nombramiento y remoción del nivel asesor, quienes simultáneamente ejercen las funciones propias de sus cargos titulares. i) Director de Política Criminal y Penitenciaria; y ii) Director de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, iii) Director de Asuntos Internacionales.

(***) El empleo del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación no se encuentra como nivel directivo, sino como Asesor. Actualmente se encuentra en vacancia con un encargo de funciones.

Tabla 13. Planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, con corte al 30 de octubre de 2026

NIVEL	LNR		CARRERA			TOTAL
	Provisto (*)	Vacante	Provisto		Vacante	
			Carrera	Provisional		
Directivo	18*	2**	0	0	0	**20**
Asesor	17	11	2	0	0	**30**
Profesional	7	2	141	14	50	**214**
Técnico	4	0	16	2	3	**25**
Asistencial	22	1	09	23	10	**65**
TOTAL	**68**	**16**	**171**	**39**	**60**	**354**

Fuente: Grupo de Gestión del Talento Humano (2026).

Nota: (*) De los empleos del nivel directivo, tres (3) se encuentran en vacancia definitiva y actualmente sus funciones son desempeñadas mediante encargo por servidores de carrera administrativa, correspondientes a los cargos de: i) Jefe de la Oficina de Prensa y Comunicaciones; ii) Jefe de la Oficina de Control Interno; y iii) Subdirector de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.

(**) Dos (2) empleos del nivel directivo se encuentran en vacancia y actualmente sus funciones son desempeñadas mediante encargo por servidores vinculados en empleos de libre nombramiento y remoción del nivel asesor, quienes simultáneamente ejercen las funciones propias de sus cargos titulares. Esta situación corresponde a los cargos de: i) Director de Política Criminal y Penitenciaria; y ii) Director de Justicia Formal.

En el marco del Plan Anual de Vacantes y de Previsión de Recursos Humanos, el Grupo de Gestión Humana adelantó trámites para la vinculación e ingreso del personal requerido, con

el fin de proveer las vacancias definitivas de la planta. Estas actuaciones han permitido atender las necesidades institucionales de talento humano, contribuyendo a la continuidad en la prestación del servicio y al fortalecimiento de la capacidad operativa de las dependencias.

Esta gestión también se relaciona con el cumplimiento de la Ley 581 de 2000, modificada por la Ley 2424 de 2024 (Ley de Cuotas), que busca asegurar una participación adecuada de las mujeres en los niveles decisorios de la administración pública y reafirmando el compromiso de la entidad con los principios de equidad, inclusión y representación en el empleo público. De los 18 cargos directivos provistos, 13 están ocupados por mujeres.

Proceso de selección 1535 de 2020. Durante los primeros 100 días de Gobierno se reportaron avances relacionados con las etapas y los resultados de la convocatoria, cuyo detalle se presenta a continuación:

Mediante el Acuerdo n.º 2090 de 2021, suscrito por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y el Ministerio de Justicia y del Derecho, y modificado por los Acuerdos 05 del 11 de enero, 20 del 1 de febrero y 32 del 17 de febrero de 2022 de la CNSC, se convocó al “Proceso de Selección n.º 1535 de 2020 – Entidades del Orden Nacional 2020-2”. El concurso, en las modalidades de ascenso y abierto, buscó proveer en forma definitiva 61 empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Tabla 14. Empleos ofertados en el proceso de selección n.º 1535 de 2020, por modalidad

EMPLEOS OFERTADOS POR EL MINISTERIO:	61
En modalidad de ascenso:	16
En modalidad abierta:	45

Fuente: Grupo de Gestión del Talento Humano (2026).

Tabla 15. Listas de elegibles conformadas en el proceso de selección n.º 1535 de 2020, por modalidad

LISTAS DE ELEGIBLES CONFORMADAS POR LA CNSC:	49
En modalidad de ascenso:	15
En modalidad abierta:	34

Fuente: Grupo de Gestión del Talento Humano (2026).

Etapas desarrolladas del concurso:

1. Convocatoria y divulgación: 31 de enero de 2022.
2. Adquisición de derechos de participación e inscripciones: del 18 de febrero al 1 de mayo de 2022.
3. Verificación de requisitos mínimos en las modalidades de ascenso y abierto: 19 de agosto de 2022.
4. Aplicación de pruebas: 20 de agosto de 2022.

5. Resultados de pruebas: 22 de diciembre de 2023.
6. Conformación de listas de elegibles: 15 en la modalidad de ascenso y 34 en la modalidad abierta, para un total de 49. Las fechas de firmeza reportadas fueron el 27 de marzo y el 1 de abril de 2024.
7. Nombramiento y posesión de los elegibles: 2024, 2025 y 2026. Se generaron las siguientes situaciones administrativas:

Tabla 16. Nombramientos y posesiones derivados del proceso de selección n.º 1535 de 2020

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	CANTIDAD
Nombramientos en periodo de prueba	65
Posesiones	64

Fuente: Grupo de Gestión del Talento Humano (2026).

Asimismo, se hace precisión que frente a las actuaciones administrativas derivas del proceso de selección se generaron en total cien (100) nombramientos en periodo de prueba, de los cuales, setenta y un (71) ciudadanos tomaron posesión del empleo, treinta y nueve (39) actos administrativos fueron derogados por manifestación expresa de rechazo al nombramiento, se tramitaron tres (3) renuncias antes de la finalización del periodo de prueba y se declaró la insubsistencia de un (1) nombramiento producto de la calificación no satisfactoria del periodo de prueba.

Nombramientos en período de prueba en empleos cuya vacancia definitiva se generó con posterioridad a la convocatoria al Proceso de Selección n.º 1535 de 2020 – Entidades del Orden Nacional 2020-2. Por autorización de uso de lista:

Tabla 17. Nombramientos derivados de la autorización de uso de listas de elegibles

LISTAS DE ELEGIBLES AUTORIZADAS	4
Nombramientos en periodo de prueba	9
Derogatorias	6
Posesiones	3

Fuente: Grupo de Gestión del Talento Humano (2026).

Por órdenes judiciales emitidas en acciones de tutela se reportan cuatro (4) nombramientos en ascenso.

Gestión de encargos:

Se socializó el resultado del ejercicio de caracterización de la formación académica y cálculo de la experiencia de 191 servidores, elaborado con base en la información contenida en sus historias laborales (carpetas físicas) y en los registros del SIGEP II.

Lo anterior permitirá avanzar en la elaboración de los Estudios de Verificación de Requisitos Mínimos (EVRM) requeridos para la provisión de empleos mediante encargo, garantizando la identificación de los servidores que cumplen con los requisitos establecidos para su designación.

Planes de Talento Humano

Entre el 7 de agosto y el 14 de noviembre de 2026, el Grupo de Gestión Humana continuó ejecutando las actividades previstas en los diferentes planes de talento humano para la vigencia 2026, conforme a la programación establecida para cada uno de ellos.

Estas acciones se orientaron al fortalecimiento de la gestión del talento humano y a la atención de las necesidades institucionales en materia de bienestar, capacitación, provisión de empleos, seguridad y salud en el trabajo, e integridad.

A continuación, se presentan las actividades más relevantes desarrolladas durante este período:

Tabla 18. Actividades desarrolladas en los planes de talento humano durante los primeros 100 días de Gobierno

PLAN	AVANCE 100 DÍAS GOBIERNO
Vacantes y de Previsión de Recursos Humanos	• Ingreso y retiro de funcionarios. • Gestión de encargos 191 historias de caracterización. • Culminación concurso de méritos 1535 de 2020. • Diseño sistema propio de EDL - SIMEDEL • Vinculación formativa de 22 practicantes.
Bienestar Estímulos e Incentivos	• Otorgamiento días de descanso por cumpleaños y quinquenio. • Taller de manualidades con énfasis en técnicas de tejido en crochet. • Celebración del día de la familia en Villa Juan. • Convocatoria de Estímulos Educativos 2026-2. • Proceso revisión mejores funcionarios por nivel.
Seguridad y salud en el Trabajo	• Desarrollo y seguimiento de los Programas de Vigilancia epidemiológica Osteomuscular y de Riesgo Psicosocial. • Inspección puestos de trabajo • Se realizó la visita de verificación a las áreas destinadas al almacenamiento de sustancias químicas. • Octubre mes de la Seguridad y salud en el Trabajo, con programación de actividades para el autocuidado, prevención y bienestar de los colaboradores de la entidad. • Propuesta ajuste lineamientos institucionales de teletrabajo.
Capacitación	• Ejecución (6) actividades de formación, 4 diplomados y 2 cursos, que iniciaron el 07 de septiembre y se proyecta la finalización el 26 de noviembre de 2026. • Realización curso de inducción de 16 personas vinculadas a la planta de personal. • Ajuste curso de inducción virtual. • Capacitaciones internas por parte de las dependencias de la entidad.

PLAN	AVANCE 100 DÍAS GOBIERNO
Integridad	• Seguimiento aplicativo integridad, encontrándose las declaraciones correspondientes. • Solicitud diligenciamiento declaración Ley 2013 de 2019 - Periódica • Divulgación valores del código de integridad. • Generación propuesta de documento para la formulación y actualización del código de integridad, en revisión. Revisión versión 2 política de integridad. • Reunión equipo de gestión integra, revisión actividades semana de integridad. • Revisión con la OCDI asuntos que pueden ser por incumplimiento aplicación código de integridad. • Realización semana de integridad corrupción cero.

Fuente: Grupo de Gestión del Talento Humano (2026).

Como resultado de las actividades de seguimiento y control, se elaboraron los informes trimestrales de gestión de los planes de talento humano, en los que se consolidaron los avances y resultados obtenidos del período. Asimismo, la información se registró en el aplicativo DARUMA, de acuerdo con los lineamientos para el seguimiento del Plan de Acción Institucional y la evaluación de la gestión adelantada.

2.4.2 Austeridad del gasto

Se dio continuidad a la implementación y seguimiento de los controles establecidos por la entidad para cumplir los lineamientos de austeridad del gasto. Las acciones se concentraron en el consumo de servicios públicos, el seguimiento a las horas extras de los conductores, la ejecución del plan de capacitación y el uso eficiente de los recursos institucionales, particularmente en el consumo de resmas de papel.

De igual manera, se fortalecieron las campañas de sensibilización orientadas al uso racional de los recursos y se mantuvo un control estricto sobre la aprobación de tiquetes y comisiones de servicio, procurando que estos respondan a necesidades debidamente justificadas.

Como parte de las acciones de actualización normativa, se ajustó el Plan Interno de Austeridad del Gasto de acuerdo con los lineamientos establecidos en la resolución vigente, incorporando los nuevos criterios para la liquidación de comisiones de servicio y las autorizaciones de viaje. En concordancia con lo anterior, se actualizaron los procedimientos y formatos internos, con el propósito de armonizar la gestión institucional con las disposiciones aplicables.

Adicionalmente, durante el periodo no se han adquirido nuevos planes de telefonía celular ni vehículos. Frente a este último aspecto, se han adelantado gestiones para identificar alternativas que permitan la recepción de vehículos bajo la figura de destinación provisional, como una opción para atender las necesidades institucionales sin generar gastos asociados a la adquisición de nuevos automotores.

Finalmente, se realizó un ejercicio comparativo de los consumos y gastos correspondientes a los diferentes periodos, con el propósito de establecer líneas base que sirvan de insumo para la formulación y actualización del nuevo Plan Interno de Austeridad del Gasto, así como para identificar oportunidades de mejora y fortalecer las medidas de racionalización de los recursos públicos.

Resultados en materia de austeridad del gasto

Consumo de papel: durante el tercer trimestre se presentó una disminución del 62,12 % en el consumo de resmas de papel, al pasar de 132 resmas en el segundo trimestre a 50 resmas en el tercer trimestre, lo que representa una reducción de 82 resmas.

Consumo de agua: se evidenció una disminución del 3,83 % en el valor registrado por consumo de agua, pasando de $9.688.390 en el segundo trimestre a $9.317.210 en el tercer trimestre, equivalente a una reducción de $371.180.

Tiquetes: se presentó una disminución del 73,11 % en el valor de los tiquetes, al pasar de $407.118.443 en el segundo trimestre a $109.495.330 en el tercer trimestre, lo que representa una reducción de $297.623.113.

Fuente y soportes

Lista de chequeo de seguimiento a la austeridad del gasto y seguimiento al Plan Interno de Austeridad.

2.4.3 Gestión contractual

Entre el 7 de agosto y el 30 de octubre de 2026, el Grupo de Gestión Contractual de la Secretaría General adelantó el trámite, perfeccionamiento y publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) de 106 contratos y convenios, por un valor total de $4.824.733.180. Esta gestión permitió atender oportunamente las necesidades de 18 dependencias del Ministerio, tanto misionales como de apoyo, y garantizar la continuidad de la operación institucional en el inicio del periodo de gobierno, en observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Entre los principales resultados del periodo se destacan:

- Continuidad del monitoreo de cultivos ilícitos: se suscribió con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), bajo el régimen especial de cooperación internacional, el convenio 812-2026 por $2.435.794.000, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos y económicos para mantener en operación el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI), con plazo hasta el 31 de marzo de 2027. Este convenio asegura la disponibilidad de la información oficial de monitoreo de cultivos de uso ilícito, insumo fundamental para la formulación y seguimiento de la política de drogas.
- Procesos competitivos para la operación institucional: mediante procesos de selección competitivos —selección abreviada por subasta inversa, acuerdo marco de precios y mínima cuantía— se celebraron 8 contratos por $507.721.780, que garantizan servicios críticos para el funcionamiento del Ministerio: la mesa de servicios de tecnologías de la información; la suscripción del software de respaldo con protección anti-ransomware para el sistema de almacenamiento de copias de seguridad (orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano); el mantenimiento del parque automotor, incluidos los vehículos blindados; el mantenimiento de aires acondicionados,

ascensores y redes de alcantarillado de las sedes; los servicios de conservación documental, y el suministro de papelería y útiles de oficina.

- Fortalecimiento de los equipos misionales: se celebraron 96 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales, por $1.876.614.191, con los cuales se fortalecieron los equipos de trabajo de las áreas misionales. Esta contratación permitió recuperar la capacidad operativa de las dependencias tras la terminación, entre septiembre y octubre, de los contratos suscritos al inicio de la vigencia: el número de contratos vigentes pasó de 214 el 6 de octubre a 282 el 31 de octubre de 2026.
- Seguimiento a la ejecución contractual: entre el 7 de agosto y el 31 de octubre de 2026 se tramitaron y aprobaron en SECOP II 227 modificaciones y actuaciones contractuales sobre 207 contratos, de las cuales 136 correspondieron a adiciones y/o prórrogas —125 de ellas en contratos de prestación de servicios—. Estas modificaciones, concentradas en septiembre (113). Asimismo, se adelantó el cierre de 42 expedientes contractuales, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, lo que contribuye a la depuración y al adecuado archivo de la gestión contractual.
- Publicidad de los actos administrativos: se suscribió el contrato interadministrativo 749-2026 con la Imprenta Nacional de Colombia, por $4.603.209, para la publicación en el Diario Oficial de los actos administrativos y documentos del Ministerio que lo requieran, en cumplimiento del principio de publicidad.

Con corte al 30 de octubre de 2026, la contratación suscrita desde el 7 de agosto de 2026 se distribuye por modalidad de selección así:

Tabla 19. Contratación suscrita por modalidad de selección (7 de agosto al 30 de octubre de 2026)

MODALIDAD DE SELECCIÓN	N.º CONTRATOS	VALOR ($)	% VALOR
Régimen especial (convenio de cooperación internacional)	1	2.435.794.000	50,5 %
Contratación directa	97	1.881.217.400	39,0 %
Selección abreviada – acuerdo marco de precios	1	248.563.344	5,2 %
Selección abreviada – subasta inversa	2	182.249.199	3,8 %
Mínima cuantía	5	76.909.237	1,6 %
Total	**106**	**4.824.733.180**	**100,0 %**

Fuente: Grupo de Gestión Contractual – SECOP II. Fecha de corte: 30 de octubre de 2026. La contratación directa incluye 89 contratos de prestación de servicios profesionales, 7 de apoyo a la gestión y 1 contrato interadministrativo.

- 106 contratos y convenios perfeccionados por $4.824.733.180, publicados en SECOP II y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 8 contratos (7,5 % del total) celebrados mediante procesos competitivos, por $507.721.780.
- 96 contratos de prestación de servicios con personas naturales, por $1.876.614.191 (38,9 % del valor contratado), con un valor promedio de $19.548.064 y un plazo promedio de ejecución de 75 días.

Comportamiento de los contratos de prestación de servicios y consultorías individuales vigentes durante 2026

Durante la vigencia 2026, el Ministerio ha suscrito 737 contratos de prestación de servicios profesionales (640), de apoyo a la gestión (91) y de consultoría individual (6). El número de contratos vigentes alcanzó su máximo el 10 de febrero de 2026, con 635 contratos en ejecución simultánea, y se mantuvo estable —entre 626 y 635— hasta mediados de agosto. A partir de septiembre se presentó una reducción progresiva, explicada por la terminación de los plazos pactados en los contratos suscritos al inicio del año, hasta llegar a un mínimo de 214 contratos el 6 de octubre de 2026.

Con los 96 contratos suscritos desde el 7 de agosto, el número de contratos vigentes se recuperó a 282 al 31 de octubre de 2026 (239 de servicios profesionales y 43 de apoyo a la gestión), cifra que equivale al 44,4 % del pico de la vigencia. Esto refleja una contratación de prestación de servicios focalizada en las necesidades prioritarias de las dependencias para el cierre de la vigencia. De acuerdo con los plazos vigentes, se proyecta que al 31 de diciembre de 2026 se encuentren en ejecución 240 contratos.

Gráfica 1. Contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión y consultorías individuales vigentes por día, 2026

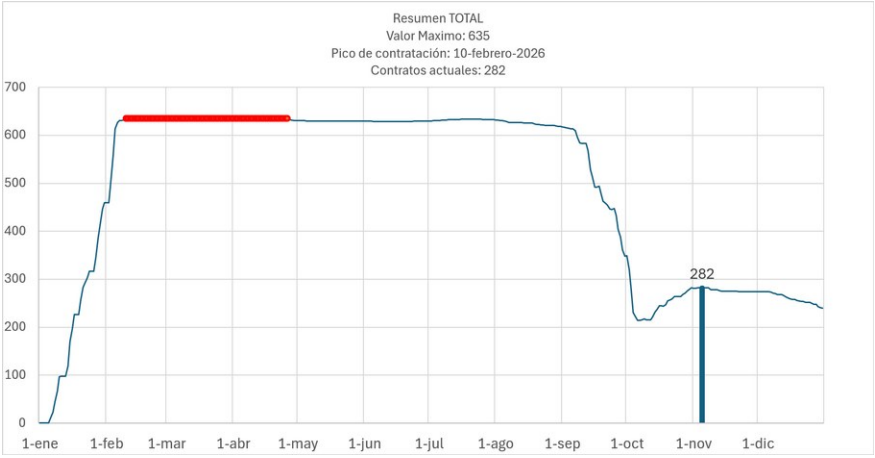

Fuente: Grupo de Gestión Contractual – base de seguimiento CPS. Fecha de corte: 31 de octubre de 2026.

Tabla 21. Modificaciones y actuaciones contractuales aprobadas por tipo (7 de agosto al 31 de octubre de 2026)

FECHA	SERVICIOS PROFESIONALES	APOYO A LA GESTIÓN	CONSULTORÍA INDIVIDUAL	TOTAL VIGENTES
10-feb-2026 (pico)	548	82	5	635
07-ago-2026 (inicio del periodo)	543	83	1	627
06-oct-2026 (mínimo)	175	39	0	214
31-oct-2026 (corte)	239	43	0	282
31-dic-2026 (proyección)	204	36	0	240

Fuente: Grupo de Gestión Contractual – base de seguimiento CPS, corte 31 de octubre de 2026. La proyección a 31 de diciembre considera las fechas de terminación pactadas en los contratos vigentes.

Modificaciones y actuaciones contractuales aprobadas (7 de agosto – 31 de octubre de 2026)

En el periodo se aprobaron en SECOP II 227 modificaciones y actuaciones sobre 207 contratos. El 90,3 % (205) se concentró en agosto y septiembre, en coincidencia con el vencimiento de los contratos de prestación de servicios suscritos al inicio de la vigencia. Las adiciones y/o prórrogas representaron el 59,9 % del total, seguidas de los cierres de expedientes contractuales (18,5 %). Las 18 actuaciones de suspensión corresponden a 9 suspensiones con su respectiva reanudación.

Tabla 21. Modificaciones y actuaciones contractuales aprobadas por tipo (7 de agosto al 31 de octubre de 2026)

TIPO DE MODIFICACIÓN O ACTUACIÓN	N.º DE ACTUACIONES	N.º DE CONTRATOS
Adición y/o prórroga	136	135
Cierre de expediente contractual	42	42
Suspensión y reanudación	18	9
Terminación anticipada	16	16
Modificación	4	4
Aclaración	3	3
Cesión	3	3
Liberación de saldos	3	3
Liquidación	2	2
Total	**227**	**207**

Fuente: SECOP II – modificaciones contractuales aprobadas entre el 7 de agosto y el 31 de octubre de 2026. El total de contratos corresponde a contratos únicos; un mismo contrato puede tener más de una actuación.

Fuente y soportes

Grupo de Gestión Contractual – Secretaría General. Base de datos de contratos suscritos desde el 7 de agosto de 2026, con corte al 31 de octubre de 2026; base de seguimiento de contratos de prestación de servicios con corte al 31 de octubre de 2026; reporte de modificaciones contractuales aprobadas en SECOP II con corte al 31 de octubre de 2026; expedientes contractuales publicados en SECOP II y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (Colombia Compra Eficiente); registros presupuestales expedidos.

100 Días de + 100 Milagros
RENDICIÓN DE CUENTAS

CAPÍTULO III.

RESULTADOS DE LA GESTIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIOY CARCELARIO (INPEC)

Justicia

CAPÍTULO III. RESULTADOS DE LA GESTIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)

3.1. UNA GESTIÓN PENITENCIARIA ORIENTADA A LA ATENCIÓN, EL TRATAMIENTO Y LA RESOCIALIZACIÓN

3.1.1. 2.568 traslados de personas privadas de la libertad

Se realizaron 2.568 traslados de personas privadas de la libertad entre establecimientos penitenciarios del país, como medida orientada a fortalecer el control institucional, prevenir alteraciones del orden y mitigar riesgos para la seguridad penitenciaria.

3.1.2. Medidas de seguridad reforzadas en el establecimiento La Paz de Itagüí

Se fortalecieron las medidas de seguridad y control penitenciario en el Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional (ERON) La Paz, ubicado en Itagüí, mediante el traslado de 121 personas privadas de la libertad a 13 establecimientos del país, entre ellos La Picota, Girón, Valledupar, La Dorada, Pereira y Palmira. Estas acciones estuvieron orientadas a fortalecer el control institucional y mitigar los riesgos de seguridad.

3.1.3. Más de 5.000 operativos de registro y control penitenciario

Se realizaron más de 5.000 operativos de registro y control penitenciario, que permitieron incautar 143.767 gramos de estupefacientes, 4.507 armas blancas, 7.252 teléfonos celulares, 13.026 accesorios, 10.362 tarjetas SIM, 4.842 litros de licor y $17.909.932 en efectivo, contribuyendo a prevenir la violencia, contrarrestar actividades ilícitas y fortalecer la seguridad en los establecimientos penitenciarios.

3.1.4. Educación, trabajo y seguimiento: la ruta para una segunda oportunidad real

Se fortalecieron los procesos de tratamiento penitenciario mediante la clasificación y el seguimiento de las personas privadas de la libertad en las diferentes fases de tratamiento. Asimismo, se reportó una cobertura del 95,95 % en actividades de trabajo, estudio y enseñanza (TEE), junto con el desarrollo de programas psicosociales y rutas de pre-egreso y pos-egreso, orientados a favorecer la resocialización y prevenir la reincidencia.

Cifras e indicadores

- 99,54% de las personas privadas de la libertad (PPL) clasificadas en fase de tratamiento penitenciario: 82.567 de un universo de 82.949 PPL.
- Disminución de 6 puntos porcentuales en el rezago del seguimiento de fase: al pasar del 26% al 20%.
- 95,95% de ocupación de PPL en actividades TEE: 79.715 en actividades válidas para redención de pena (42.956 en trabajo, 35.312 en estudio y 1.447 en enseñanza).
- 77,63% de la población sindicada vinculada formalmente a ocupación: 13.540 personas sindicadas fueron asignadas a actividades válidas para redención de pena.
- 22.920 PPL atendidas a través de siete (7) programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario.
- 6.716 atenciones en ruta integral de pre-egreso y servicio pos-egreso: 6.079 asistencias en pre-egreso (Oficinas Libertad), 506 en Casa Libertad y 131 en Centros de Referenciación.

3.1.5. Trabajo penitenciario y comercialización: fortalecimiento de la marca Libera Colombia

Se fortalecieron las actividades productivas y la comercialización de bienes elaborados por las personas privadas de la libertad, mediante los talleres penitenciarios, convenios con empresas privadas y alianzas institucionales. Asimismo, se avanzó en la modernización del trabajo penitenciario, en el marco de la Resolución 2563 de 2026, y en el posicionamiento comercial de la marca LIBERA COLOMBIA, como estrategia orientada a promover oportunidades productivas y procesos de resocialización.

Cifras e indicadores

- 51.962 PPL en trabajo penitenciario: 34.523 en talleres artesanales y 12.639 en actividades de servicios.
- 3.661 PPL trabajando en 199 convenios industriales: alianzas de confección con KP (200), Tomaticos (80), MANTIS (75), Createx (60) y ROOTT+CO (60).
- $1.530.205.948 generados en ventas de 34.498 productos elaborados por 6.214 privados de la libertad. Estos recursos impactan directamente en los ingresos de sostenimiento de la PPL y sus familias.
- 31 puntos de venta físicos de la marca "LIBERA COLOMBIA" a nivel nacional.
- Participación comercial en 90 ferias nacionales en ciudades principales, con impacto en Caldas y zonas agrícolas y 3 stands de gran formato.
- 6.043 PPL integradas a proyectos de trabajo en el marco de la justicia restaurativa.

3.1.6. Atención integral: avances en salud, educación, bienestar y vínculos familiares

Se adelantaron acciones orientadas al fortalecimiento de la atención integral de las personas privadas de la libertad, mediante avances en la historia clínica digital, atención en salud, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y seguimiento nutricional. Estas acciones se complementaron con programas de atención psicosocial, fortalecimiento de vínculos familiares y acceso a oportunidades educativas, en articulación con las entidades competentes.

Cifras e indicadores

- 100% de consolidación técnica de la Historia Clínica Digital y adopción del tamizaje ASSIST (compromiso Consejo Nacional de Política Económica y Social- CONPES).
- 88% de cobertura médica de ingreso (8.157 valoraciones de 9.227 altas); 14.711 sintomáticos identificados en vigilancia respiratoria y 77% de éxito en tratamiento de tuberculosis. En el seguimiento al tratamiento de tuberculosis, se reportaron 1.402 casos con resultado favorable.
- Reducción de 0,26 puntos porcentuales en el indicador global de riesgo nutricional, al pasar del 3,91 % al 3,65 %, en articulación con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC).
- 54.117 intervenciones psicológicas: 38.190 en preservación de la vida, 9.030 en orientación psico jurídica, 6.690 atenciones individuales y 207 contenciones de crisis.
- 19.980 personas caracterizadas bajo enfoque diferencial e interseccional.
- Atención a 40 niños y niñas menores de tres años y a 12 madres gestantes en 8 centros carcelarios mediante el Convenio Interadministrativo No. 001-2021 (INPEC–ICBF).
- 8.648 interacciones familiares facilitadas: 4.540 visitas virtuales familiares (VIVIF) y 4.108 participantes en encuentros presenciales de resignificación vincular.
- 497.939 atenciones espirituales.
- 67.379 personas participaron en el curso pedagógico y ecuménico «La Cárcel: un espacio para la reconciliación y la paz».
- Mínimo vital asegurado: 5.641 kits de aseo (98% de cobertura) y 5.053 elementos de cama (88%) entregados al ingreso de la PPL, y 99.702 kits de aseo distribuidos en los ERON (99,9% de cumplimiento).
- 11.679 internos beneficiarios en educación: 1.500 PPL en bachillerato (Horizontes de la Libertad), 7.878 en formación técnica SENA, 199 en educación superior (152 mujeres becadas al 100% mediante fondo Códigos de Paz y 47 al 50% con fondo Libertad) y 2.102 evaluados en pruebas ICFES.
- 199 grupos artísticos activos y 153.102 asistencias a eventos culturales y deportivos.

3.2. UN INPEC QUE SE FORTALECE: CAPACIDADES INSTITUCIONALES, TRANSFORMACIÓN Y MODERNIZACIÓN

3.2.1. Protección de los derechos humanos y mecanismos de prevención y atención

Se consolidó un esquema proactivo de vigilancia, alerta temprana y garantía de derechos en los ERON (Establecimientos de reclusión del orden nacional).

- Supervisión, Alerta Temprana y Mediación: Activamos el control centralizado de reportes de los Cónsules de Derechos Humanos para intervención rápida, y logramos el 100 % de cumplimiento en los Planes de Mediación de los ERON Acacías, Girardot, Puerto Berrío y Puerto Triunfo.
- Articulación Internacional e Interinstitucional: Articulamos acciones con la UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito) y la Defensoría del Pueblo contra la tortura, y garantizamos el seguimiento a las medidas de reparación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en el caso Bedoya Lima vs. Colombia.
- Protección a Poblaciones de Especial Protección: Reactivamos la ruta de atención integral para personas indígenas privadas de la libertad y garantizamos representación permanente en la Mesa Nacional de Casos Urgentes LGBTIQ+.
- Apropiación Cultural y Participación Intramural: Se llevó a cabo el Primer Concurso Nacional de Diseño de Logo *"Unidos por los Derechos Humanos"*, un espacio de integración y sensibilización social.

Cifras e indicadores

- Monitoreo y Alerta Temprana (56 reportes atendidos y bajo seguimiento):
- 30 huelgas de hambre intervenidas.
  - 14 casos de aislamiento irregular bajo verificación.
  - 5 reportes por presunta tortura o tratos inhumanos/degradantes en trámite.
  - 4 casos de presunto uso excesivo de la fuerza en investigación.
  - 3 reportes por presunta violencia sexual canalizados.
  - 0 casos de discriminación reportados.
- Planes de Mediación: Cuatro ERON evaluados, con un cumplimiento del 100 % de los compromisos establecidos.
- Concurso Nacional de Derechos Humanos: 3 ERON premiados con dotación tecnológica e integración institucional (Silvia, Santa Bárbara y Guateque).

Se desarrollaron acciones de seguimiento y protección de los derechos humanos en las seis direcciones regionales del INPEC, con intervenciones específicas en establecimientos de Bogotá, Acacías, Girardot, Puerto Berrío, Puerto Triunfo, Silvia, Santa Bárbara y Guateque, priorizando la atención de situaciones relacionadas con población indígena, mujeres y personas LGBTIQ+, de acuerdo con los reportes institucionales.

3.2.2. Fortalecimiento del enfoque diferencial y de la capacidad tecnológica

- Modernización Tecnológica para la Vigilancia de DD.HH.: Se completó la dotación tecnológica del equipo de DD.HH. (derechos humanos) en territorio, asegurando herramientas computacionales y licenciamiento digital avanzado para optimizar el reporte, seguimiento y atención de casos por parte de los Cónsules de Derechos Humanos en las regiones.
- Se consolidó el primer borrador de la Política Institucional de Enfoque Diferencial.

Cifras e indicadores

- 100 % de avance físico en la adquisición de computadores.
- 8 equipos de cómputo asignados para la gestión territorial en los ERON.
- 80 licencias de software Microsoft registradas a nombre del INPEC.
- 7 dependencias clave articuladas mediante oficios de validación técnica para la estructuración final de la Política de Enfoque Diferencial.

Estos logros alcanzaron a todos los ERON del país mediante la red de Cónsules de Derechos Humanos, beneficiando a los servidores penitenciarios y a la población privada de la libertad (PPL) con la implementación transversal del marco de Enfoque Diferencial.

3.2.3. Fortalecimiento de la gestión contractual para la operación penitenciaria

Durante el periodo reportado, se formalizaron 534 contratos por un valor superior a $13.899 millones, orientados a garantizar la disponibilidad de bienes, servicios y apoyos logísticos necesarios para el funcionamiento institucional y la atención de las necesidades de los establecimientos penitenciarios y carcelarios.

Grupos de interés beneficiados

- Población Privada de la Libertad (PPL): Garantizamos la dotación de insumos, adecuación de infraestructura y soporte a talleres de redención de pena para asegurar condiciones dignas y atención social a la población carcelaria.
- Cuerpo de Custodia y Vigilancia (CCV) y Personal administrativo: Servidores y alumnos de la Escuela Penitenciaria Nacional, así como los equipos interdisciplinarios de las regionales y los centros de reclusión.

3.2.4. Ojos en todo el país: 124 centros de reclusión monitoreados en tiempo real desde la sede central

Se renovó la infraestructura audiovisual y de monitoreo del GEDIP (Grupo Estratégico de Información Penitenciaria) y PMU (Puesto de mando unificado) con tecnología Micro LED y audio inteligente, habilitando el control unificado en tiempo real de los 124 centros de reclusión del país para fortalecer la seguridad y la toma de decisiones.

Cifras e indicadores

- 100 % de integración y operatividad del ecosistema de monitoreo en la Sala de Operadores GEDIP, las Salas de Monitoreo y PMU.
- 124 ERON con monitoreo visual y de datos en tiempo real centralizados desde la Sede Central.

3.2.5. Educación digital tras los muros: tecnología para educar; 9 aulas virtuales renovadas con fibra óptica

Se fortaleció la infraestructura tecnológica de nueve establecimientos penitenciarios mediante la adecuación de aulas virtuales, instalación de redes de fibra óptica y renovación de equipos y componentes de conectividad. Estas acciones estuvieron orientadas a mejorar las condiciones de acceso a herramientas digitales para los procesos educativos de la población privada de la libertad.

- 9 ERON priorizados e intervenidos: CPMS Bogotá (La Modelo), CPAMSM Bogotá (Buen Pastor), CPCAMS Bogotá (La Picota), CPAMSM Armenia (San Bernardo), CPAMSM Armenia (Reclusión de Mujeres), CPAMS Girón (Palogordo), CPMS Calarcá (Peñas Blancas), CPMS Cartago y CPMS Neiva.
- 100 % de mantenimiento e instalación de red en fibra óptica, cableado UTP, aires acondicionados, UPS y renovación de periféricos.

3.2.6. Profesionalización y excelencia penitenciaria: 100 días de impacto en la formación del talento humano del INPEC

Durante el periodo comprendido entre el 7 de agosto y el 30 de octubre de 2026, la Escuela Penitenciaria Nacional (EPN) adelantó acciones de formación, capacitación y reentrenamiento orientadas al fortalecimiento de las competencias operativas, jurídicas y de derechos humanos del personal penitenciario. Asimismo, desarrolló actividades de cooperación académica, investigación y gestión presupuestal para contribuir al mejoramiento de las capacidades institucionales.

- Cobertura Académica Integral: Se fortalecieron las capacidades operativas de aspirantes a dragoneantes y auxiliares de custodia en nueve centros de instrucción nacionales; así como del personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia (CCV) en áreas críticas como uso de armas de fuego, seguridad penitenciaria y administración penitenciaria.

- Enfoque en Derechos Humanos y Bienestar: Se priorizó la protección de la población privada de la libertad con enfoque diferencial mediante formación virtual y micro capacitaciones en la Cárcel Modelo de Bogotá.
- Alianzas Estratégicas y Contratación: Se activó la alianza con la Universidad Cooperativa de Colombia para impartir programas especializados (Reglas Bangkok, Modelo Riesgo-Necesidad-Responsividad, Pedagogía y Prevención del *Mobbing*), sumado a capacitaciones ambientales con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Gestión del Conocimiento e Investigación: Se avanzó en el estudio sobre *Prevalencia del Burnout*, se aprobó la implementación de la Guía 34 del Ministerio de Educación y se representó al Instituto en el Encuentro Nacional Penitenciario y el XVII Congreso Internacional en Política Criminal (Universidad Externado).
- Eficiencia Presupuestal: La EPN ejecutó un 88,23% de sus compromisos presupuestales en funcionamiento y el 100% en rubros críticos de bienestar estudiantil (alimentación y bonificación de alumnos).

Cifras Clave de Gestión

- 4.290 servidores públicos impactados en programas de formación y capacitación.
- 722 servidores formados en Derechos Humanos y enfoque diferencial.
- 597 bachilleres instruidos para reforzar la seguridad en los establecimientos.
- 438 aspirantes a dragoneantes formados en educación informal.
- 307 funcionarios CCV reentrenados en seguridad penitenciaria y armas de fuego.
- 1.928 servidores capacitados en 27 programas virtuales y 168 presencialmente.

Fuentes y soportes

- Gestión penitenciaria y tratamiento: SISIPEC Web y SISIPEC Fase II; tableros de control de Tratamiento Penitenciario (DIRAT); reportes del sistema JASPERSOFT e informes mensuales consolidados de las seis direcciones regionales del INPEC.
- Atención integral y educación: Plataforma de Historia Clínica Digital; actas del Convenio Interadministrativo No. 001-2021 (INPEC–ICBF); convenios educativos con el SENA, ICFES y fondos de educación superior.
- Derechos humanos y enfoque diferencial: Informe del Grupo de Derechos Humanos; actas de los planes de mediación; Acta No. 76 de 2026 (premiación del concurso de logo) y documento borrador de la Política Institucional de Enfoque Diferencial.
- Gestión contractual y tecnológica: Contratos No. 233, 260 y 264 de 2026; informe consolidado de contratos de SECOP II; informes de entrega y soporte técnico de aulas virtuales (DIRAT y OFISI) e informe de ejecución tecnológica del Grupo Estratégico de Información Penitenciaria (GEDIP).
- Gestión institucional y formación: Informes de la Escuela Penitenciaria Nacional (EPN) y radicados oficiales 2026IE0200903, 2026IE0204037 y 2026IE0198764.

Justicia